REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

64ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

Y EL SEÑOR SENADOR DOCTOR GUILLERMO GARCIA COSTA
(Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 189

2) Asistencia..... 190

3) Asuntos entrados..... 190

4 y 12) solicitudes de licencia..... 190 y 204

- Las formulan los señores Senadores Virgili y Astori.

- Concedidas.

5) Ingeniero Horacio Scheck. Homenaje a su memoria..... 190

- Manifestaciones del señor Senador Correa Freitas.

- Intervención del señor Senador Gallinal.

- Por moción del señor Senador Correa Freitas, el Senado resuelve ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ciudadano desaparecido, y enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, a sus familiares, a las autoridades de Canal 12, del diario "El País" y a Equital S.A.

6) Destrozos causados por la turbonada ocurrida al Norte del departamento de Paysandú..... 192

- Manifestaciones del señor Senador Nin Novoa.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, al Banco de Seguros del Estado, al Instituto Nacional de Colonización, al

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a MEVIR y a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Paysandú.

7) Sesión extraordinaria..... 194

- Por moción de varios señores Senadores, el Senado resuelve realizar una sesión extraordinaria el día martes 3 de diciembre a la hora 15 y 30, para homenajear al señor Senador Carlos Julio Pereyra con motivo de cumplir cuarenta años de actividad parlamentaria.

8) Alteración del Orden del Día..... 194

- Por moción del señor Senador Scarpa, el Senado declara la urgencia del proyecto referido al centro poblado Juanicó y su consideración inmediata, ubicándolo en segundo término del Orden del Día de la presente sesión.

9) Doctor José Pedro Cardoso..... 194

- Proyecto de resolución por el que se designa con su nombre el despacho contiguo a la Sala Juan Andrés Ramírez y se dispone la colocación de una placa en su honor.

- En consideración. Aprobado.

10) Centro Poblado Juanicó, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Canelones. 196

- Proyecto de ley por el que se lo eleva a la categoría de Villa.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

11) Comisionado Parlamentario para el sistema carcelario..... 197

- Proyecto de ley por el que se lo instituye y se determinan facultades.

- En consideración.

- Por moción del señor Senador Korzeniak, el Senado resuelve remitir nuevamente a Comisión este proyecto de ley e incluirlo como segundo punto del Orden del Día de la primera sesión ordinaria del mes de diciembre.

13) Integración del Cuerpo..... 205

- Nota de desistimiento. La presenta la señora Senadora Nelly Goitiño, comunicando que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto.

14) Señor Juan Alberto Schiaffino. Homenaje a su memoria..... 205

- Manifestaciones del señor Senador Larrañaga.

- Intervención de varios señores Senadores.

- Por moción de los señores Senadores Larrañaga, Gargano, Correa Freitas, Millor y Sanabria, el Senado resuelve ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de los futbolistas desaparecidos Juan Alberto Schiaffino, Eusebio Ramón Tejera y Julio Pérez, y enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, a sus familiares, a la Asociación Uruguaya de Fútbol, a las autoridades del Club Atlético Peñarol, a la Mutual Uruguaya de Futbolers Profesionales, a la Junta Local y a la Comisión de Fomento y Turismo de Piriápolis, a la Junta Departamental de Maldonado y a las Juntas Locales de Gregorio Aznares y de Pan de Azúcar.

15) Proyecto presentado..... 211

- El señor Senador Scarpa presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de Eber da Rosa Viñoles a la Escuela Nº 30 del departamento de Cerro Largo.

- A la Comisión de Educación y Cultura.

16) Edil (suplente) Elbio Araújo Mello..... 213

- Acusación de la Junta Departamental de Florida al amparo de lo dispuesto en los artículos 102, 291 y 292 de la Constitución de la República.

- Proyecto de resolución por el que se declara que el Senado no tiene competencia de asoramiento para las Juntas Departamentales.

- En consideración.

17) Eber da Rosa Viñoles..... 215

- Manifestaciones del señor Senador Millor.

18) Se levanta la sesión..... 215

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 12 de noviembre de 2002.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 13, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Discusión particular del proyecto de resolución por el que se designa con el nombre de "Dr. José Pedro Cardoso", el despacho contiguo a la denominada Sala Juan Andrés Ramírez de la Cámara de Senadores.
Carp. Nº 248/00 - Rep. Nº 520/02

2º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se instituye el Comisionado Parlamentario, con el cometido de asesorar al Poder Legislativo en su función de control del sistema carcelario y de la reinserción social del recluso o liberado.
Carp. Nº 654/01 - Rep. Nº 525/02

3º) Informe de la Comisión de Constitución y Legislación, relacionado con la acusación al Edil (suplente) Elbio Araújo Mello de la Junta Departamental de Florida.
Carp. Nº 844/02 - Rep. Nº 532/02

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4º) por el que se establece que a las contrataciones de los médicos de familia amparadas por el artículo 270 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, no les alcanza la prohibición establecida por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953.
Carp. Nº 853/02 - Rep. Nº 527/02

5º) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Bulgaria sobre Cooperación Antártica, suscrito en Sofía, el 27 de enero de 2000.
Carp. Nº 865/02 - Rep. Nº 529/00

6º) por el que se aprueba la Convención sobre Seguridad Nuclear, adoptada en la ciudad de Viena, el 20 de setiembre de 1994, en el marco del Organismo Internacional de Energía Atómica.
Carp. Nº 860/02 - Rep. Nº 528/00

7º) por el que se aprueba el Acuerdo sobre programa de Vacaciones y Trabajo Eventual entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Nueva Zelanda.
Carp. Nº 929/02 - Rep. Nº 531/00

8º) por el que se aprueba la Convención de Asistencia Judicial en Materia Penal entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa, suscrita en París el 5 de noviembre de 1996.
Carp. Nº 866/02 - Rep. Nº 530/00

9º) por el que se modifican los artículos 24 y 26 de la Ley Nº 16.585, relacionado con la prevención y control de accidentes de tránsito.
Carp. Nº 909/02 - Rep. Nº 533/02

10) por el que se exonera de tasas de patentamiento a los trabajadores seleccionados por el jurado de la Exposición "EUREKA", Innovación, Ciencia y Tecnología para crear el futuro.
Carp. Nº 882/02 - Rep. Nº 537/02

11) por el que se eleva a la categoría de Villa al centro poblado Juanicó, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Carp. Nº 928/02 - Rep. Nº 535/02

12) por el que se designa "Leyenda Patria" la Escuela Nº 18 de la ciudad de Minas, del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 938/02 - Rep. Nº 541/02

13) por el que se designa "Víctor Rolando Lima" la Escuela Nº 11 de Villa Saladero del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 937/02 - Rep. Nº 540/02

14) por el que se designa "Manuel García López" la Escuela Nº 100 del departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 925/02 - Rep. Nº 539/02

15) Discusión particular del proyecto de ley aprobado con modificaciones por la Cámara de Representantes por el que se designa "Maestro Dardo Manuel Ramos" el Instituto de Formación Docente de Tacuarembó, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).
Carp. Nº 482/02 - Rep. Nº 459/02 y Anexo I

16) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a dos funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo Constitucional vence el 26 de diciembre de 2002).
Carp. Nº 907/02 - Rep. Nº 534/02

Hugo Rodríguez Filippini — Secretario
Mario Farachio — Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Astori, Barrios Tassano, Brause, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Mangado, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Scarpa, Singer** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Herrera, Pereyra** y **Virgili** y, con aviso, el señor Senador **Garat.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 11 minutos)

- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite Mensaje ampliando antecedentes relacionados con la solicitud de venia para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública, que le fueron solicitados por resolución del Senado de fecha 18 de setiembre de 2002.
- A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa 'Manuel García López', la Escuela Nº 100 del departamento de San José.

- por el que se designa 'Víctor Rolando Lima', la Escuela Nº 11 de Villa Saladero del departamento de Salto.

- y por el que se designa 'Leyenda Patria', la Escuela Nº 18 de la ciudad de Minas, del departamento de Lavalleja.

*- ESTAN INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DIA DE HOY.***"**

4) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Virgili solicita licencia por el día de la fecha".

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de noviembre de 2002

Sr. Presidente del Senado
Don Luis Hierro
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar al Senado de la República me conceda licencia reglamentaria por el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Orlando Virgili, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) INGENIERO HORACIO SCHECK. HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: el día lunes 11 de noviembre, falleció en Montevideo, víctima de una cruel enfermedad, el Ingeniero Horacio Scheck, a los 75 años de edad, destacado profesional de nuestro país, estrechamente vinculado a los medios de comunicación, razón por la cual estimo oportuno rendirle un justo y merecido homenaje en el Senado de la República.

La muerte del ingeniero Horacio Scheck Sánchez, constituye una invalorable pérdida para los medios de comunicación del Uruguay.

Dotado de una inteligencia superior, fue ya desde joven un estudiante brillante, y eso le permitió egresar de la Universidad con el galardón, muy restringido entonces, de la exoneración de derechos de título por sus altas calificaciones. Una vez culminados sus estudios universitarios volcó toda su capacidad profesional en la búsqueda e instalación de la excelencia en los medios de difusión nacionales.

Primero en el diario El País, como Gerente Técnico; luego, en lo que sin duda fue la pasión de su vida, en el Canal 12, de Sociedad Televisora Larrañaga, como Gerente General y miembro del Directorio, que llegó a presidir con reconocida autoridad y solvencia; y más tarde en la conducción de la Red Uruguaya de Televisión.

También, fiel a su búsqueda, y siguiendo la incesante evolución de las modernas tecnologías, acompañó desde sus inicios el desarrollo y la implementación de la televisión por cable en nuestro país, integrando y presidiendo el Directorio de Equital Sociedad Anónima.

En una República presidida por el mandato constitucional de no reconocer entre sus ciudadanos otras diferencias que las derivadas de los talentos y las virtudes, homenajear al ingeniero Horacio Scheck se constituye en un acto de justicia y merecido reconocimiento.

Fue, sin duda, un líder y un ejemplo para cuantos le conocieron y trabajaron con él.

Muy pocos conocían como él los entretelones técnicos, los instrumentos comerciales, los detalles de programación o los intereses del público, pero pocos como él se movieron sin embargo con la discreción que le permitía el amparo de su capacidad. Es también paradójico, en ese sentido, comprobar ahora cómo, manejando un fabuloso medio de comunicación social, no era muy afecto a dejarse ver y cómo, conociendo a fondo la verdadera cara de la televisión, sólo una o dos veces -tal vez en un aniversario- se lo vio en pantallas. Esa fue, sin él saberlo, la gran lección que continuó sembrando a lo largo del tiempo, a través del cual desgranó un silencio de vida para ponerla al servicio de una excelencia en lo que hacía.

Un trabajador más, que conocía, dominaba, y por sobre todo -inspiraba- todas las actividades de Canal 12.

Era una figura familiar en todas las secciones; ensimismado y semisonriente, era uno más entre editores, escenógrafos, productores, técnicos, iluminadores y diseñadores gráficos, con quienes intercambiaba ideas con su tono mesurado pero definitivo.

Era un escenógrafo nato, y como Walt Disney, tenía algo de niño creador de ilusiones, que daba forma a mundos mágicos y a brillantes escenografías, que se armaban bajo su ojo atento y analítico de ingeniero, para deshacerse al tiempo en el trajín de la creación continua.

Apasionado y conocedor del cine, admirador de Lucchino Visconti, Vittorio De Sica y de los grandes directores del cine americano, se cautivaba siempre con las grandes realizaciones cinematográficas; fue él quien honró al Hollywood de los años 40 y 50 armando, cuando era impensable, el ciclo de "Cine para Recordar", sin desmedro de los Rambo, los Rocky o los Indiana Jones y los James Bond que ocuparon un lugar preferencial en su pantalla.

Un hombre que formó a través de su visión y profesionalismo toda una dinastía de productores, cameramen, escenógrafos, editores, y personal técnico, y trasladó su sensibilidad y su mirada a los rincones más remotos del mundo para producir programas de extraordinaria calidad.

Era un perfeccionista que, a través de cada ángulo de cámara, de cada ritmo de edición, de cada haz de luz y de cada matiz cromático, valorizó a una pantalla que jamás descuidaba.

Fue un señor de perfil bajo y mente elevada que desdeñaba honores y protagonismos públicos. Le gustaba rodearse de jóvenes, reconociendo en ellos el impulso del cambio, consciente de que la televisión cambiaba con el segundo.

Fundamentalmente, respetó a la audiencia de televisión, con lo cual dignificó al medio y al público. A esa audiencia le dedicó su vida, "todos los meses de cada año, todos los días de cada mes, todas las horas de cada día", haciendo realidad la frase de Aguilar Camin "que la sobrevivencia sólo se alcanza con la obra realizada, que es lo que queda en los otros".

Amigo de sus amigos, generoso, siempre dispuesto a ayudar, solidario, con esa sonrisa que apenas se esbozaba en su cara, era, sin embargo, el hombre más divertido que se podía imaginar.

Dotado de una fuerte personalidad, de un sólido carácter que imponía respeto, parco en sus gestos y adusto en sus expresiones, fue, sin embargo, y a la vez, un hombre cordial, de fino humor, cálido en los afectos y en la amistad.

Todo lo que hizo lo hizo bien y con ganas, y por eso su desaparición física significa un gran dolor, pero un dolor que no altera la solidez de la columna.

Tanto en los medios como en las agencias de publicidad, su opinión técnica y su consejo se seguían y valoraban.

También en las arduas cuestiones empresariales sus juicios fueron de indudable influencia y gravitación, particularmente en tiempos de crisis y de cambios.

"El ingeniero", como era conocido por todos en Canal 12, fue el hombre que le imprimió excelencia a la televisión nacional y que dejó un legado invalorable a las futuras generaciones que se inspiran en su talento.

Homenajeamos, pues, en él, al hombre de éxito, al indiscutido referente de Canal 12, al empresario progresista, al emprendedor infatigable y al profesional distinguido, ya que todo eso fue.

En estos tiempos turbulentos que vive nuestra Nación, sentimos su pérdida y honramos en él, asimismo, merecidamente, pues constituyen ejemplo, al talento, a la inteligencia, a la capacidad, a la devoción al trabajo y al sentido de responsabilidad social del comunicador.

Señor Presidente: mociono para que el Senado se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ingeniero Horacio Scheck, y que la versión taquigráfica de mis palabras pasen a sus familiares, a Canal 12, al Diario "El País" y a Equital S.A..

SEÑOR PRESIDENTE.- Dada la entidad de la moción formulada por el señor Senador Correa Freitas, la Mesa se va a permitir alterar el reglamento de la hora previa, concediendo el uso de la palabra al señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: creo que han sido muy conceptuosas las palabras vertidas por el señor Senador Correa Freitas, referidas a la personalidad del ingeniero Horacio Scheck. Seguramente, el Cuerpo se pueda sentir identificado con las mismas; más aún, deberíamos haber coordinado para que al comenzar la sesión se permitiera que los distintos sectores expresaran su solidaridad con los familiares y amigos de don Horacio Scheck.

Nosotros, como Partido Nacional, deseamos expresar nuestro homenaje hacia la personalidad recientemente fallecida y alterando el Reglamento del Cuerpo -aunque contando con la tolerancia que en estos casos corresponde y que el señor Presidente está dispuesto a dar- deseamos adherir a este homenaje que se le brinda. Al mismo tiempo, queremos expresar que nos sentimos consternados por la desaparición física del ingeniero Scheck. El ingeniero Horacio Sheck impregnó con su personalidad y su creatividad a la programación de la empresa que con tanto éxito supo conducir durante tantos años, y con mucha profesionalidad, con dedicación y esfuerzo construyó un espacio de los uruguayos todos que servirá como extensión de su personalidad y que, seguramente también, alumbrará el camino de tantos que seguirán su ejemplo. Seguramente, el ejemplo de su conducta y trayectoria servirá para iluminar a quienes trabajan en los medios de difusión, que tanta importancia tienen para la democracia y la vida civilizada de nuestra República, constituyendo un factor decisivo. Seguramente en él habrá un ejemplo a seguir que nosotros, desde aquí, saludamos con honor, adhiriendo al minuto de silencio que en su homenaje se ha propuesto realizar en esta sesión, en nombre de nuestra colectividad política, el Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Correa Freitas.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores Senadores y a la Barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se hace)

6) DESTROZOS CAUSADOS POR LA TURBONADA OCURRIDA AL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Nin Novoa.

SEÑOR NIN NOVOA.- Aun a riesgo de ser un tanto reiterativo, voy a plantear un tema que, de acuerdo con lo que me han informado, el señor Senador Larrañaga ya expuso en el día de ayer. Me refiero a las consecuencias de un fortísimo tornado ocurrido en el norte del departamento de Paysandú, que tuvo muy poca difusión y que causó estragos realmente considerables.

Tengo en mi poder el relevamiento realizado por algunos productores con quienes estuvimos. Entre ellos había agricultores, plantadores de trigo, cebada y avena, y tamberos que vieron cómo, en los pocos minutos que duró ese tornado, desapareció el esfuerzo y el trabajo de casi todo un año. En la zona de Chapicuy, 1.980 hectáreas de avena, trigo y cebada, fueron literalmente destrozadas. Además, volaron techos de casas y galpones y molinos de agua. Quiere decir que la gente quedó sin techo y sin las posibilidades de una mínima calidad de vida, como es el acceso al agua, motivo por el cual tuvieron que volver a viejos mecanismos rudimentarios de acarreo de este elemento con barriles, en virtud de que los molinos quedaron absolutamente destrozados.

Las reflexiones que quiero hacer sobre este hecho están vinculadas a que la mayor parte de estos productores no tenía seguro sobre estos cultivos. Cuando uno intenta saber por qué motivo no lo tenían, tiene que remontarse a algún tiempo atrás para ver cómo se comportó nuestro principal y único organismo estatal asegurador respecto de los cultivos de trigo en el tratamiento del *fusarium.* En estos casos se opera de la siguiente manera. El productor paga U$S 15 por hectárea para recibir, en caso de catástrofe, U$S 200, cifra que da para cubrir los costos. El productor sabe que si viene viento, granizo o exceso de lluvia, puede rescatar los costos de la plantación de estos cultivos.

En esa zona, también hay una malteadora que contrata con los productores y tiene 40.000 hectáreas de cebada asegurada. A U$S 15 por hectárea, serían U$S 600.000 los que recibiría el Banco por asegurar esos cultivos. Asimis-

mo, si calculamos que hay 2.000 hectáreas dañadas, pagando U$S 200 por hectárea, el Banco tendría que hacer un rescate de U$S 400.000, habiendo ingresado U$S 600.000. Estos fenómenos climáticos tienen una característica indiscutible y es que operan en mangas. En este caso, fue una manga de 5 kilómetros de ancho por 25 kilómetros de largo y no abarca todos los cultivos de la zona. En consecuencia, lo que se cobra por asegurar siempre es mayor que lo que posteriormente hay que pagar.

Lo que ocurre en estos casos es que el Banco plantea demasiadas dificultades a los productores. Una de ellas es que se argumenta que no paga enfermedades y sí excesos de agua. ¿Qué es el exceso de agua? Es la medición de una precipitación pluvial mayor a la media de ese mes en un período histórico. La media para setiembre en el Uruguay son 110 milímetros, y en setiembre de este año llovieron 227 milímetros en Chapicuy y 322 en Quebracho. Asimismo, en octubre el promedio es de 90 milímetros pero, sin embargo, en Chapicuy llovieron 229 milímetros y en Quebracho 218 milímetros. Quiere decir que se duplicó la media y ello trae como consecuencia inevitable la aparición de enfermedades vinculadas a los excesos de humedad, como son las micosis, es decir, los hongos. Precisamente, uno de estos hongos es el *fusarium*, temática que discutimos en este Senado el año pasado. Al mismo tiempo, reconozco todas las dificultades que tiene el Banco de Seguros del Estado, pero esa Institución dejó a los productores con una sensación de incumplimiento porque tenían seguros y no fueron cobrados.

Cuando esto sucede, es lógico que el productor piense que como estas cosas pasan cada cuarenta años -precisamente, uno de ellos me señalaba que hacía cuarenta años que vivía en esa zona y nunca había visto algo similar-, lo mejor es no asegurar nada. Sin embargo, el problema es que si no aseguran, siempre, en un lugar o en otro, pueden pasar estas cosas. Entonces, la actitud del productor frente a estos mecanismos de protección al trabajo nacional, es la de sentirse defraudado.

Otro problema que tenemos es que al Directorio del Banco siempre le llega un solo informe: el de los técnicos del Banco. Pienso que el productor tendría que tener una instancia en la que también pudiera hacer la interpretación y la evaluación de los daños sufridos y de las causas que lo originaron.

Estamos proponiendo que los productores tengan el asesoramiento de las Regionales de Agronomía para que cuando concurran los técnicos del Banco a evaluar los daños ocasionados por esos fenómenos, también lo hagan los del Estado -en este caso, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca- a hacer la defensa del productor. Quizás se pongan de acuerdo, o tal vez no. Si no lo hacen, un productor como los que hay en el Uruguay -muchos de ellos con escasa instrucción, aunque no todos-, al que le hablen con cuatro o cinco términos técnicos, en general no tiene muchas respuestas para dar.

En este caso, muchos de los productores son del Instituto Nacional de Colonización.

En Quebracho sucedió algo similar, pero hubo mucho más daño en la vivienda, es decir que el perjuicio social fue mucho más grave, porque la gente quedó sin las casas, sin los galpones, y no tienen seguro. Me consta -el señor Senador Larrañaga debe haberlo mencionado ayer- que la Intendencia Municipal de Paysandú fue a hacer un relevamiento con técnicos del Departamento de Promoción Social. Pero, naturalmente, la situación financiera de las Comunas es conocida por todos. Nos parece que una de las ideas que se podría manejar es que la Intendencia Municipal postergara o exonerara a esos productores del pago de la Contribución Inmobiliaria Rural con la respectiva anuencia de la Junta Departamental.

Otra propuesta que haríamos es que el Instituto Nacional de Colonización tuviera en cuenta la catástrofe que han sufrido estos productores, los cuales están identificados y se conocen los daños que padecieron, y les prorrogara el plazo para pagar su renta.

Otra de las soluciones sería que MEVIR, pese a las dificultades que todos conocemos, priorizara un plan de 27 viviendas rurales dispersas para la zona, que abarcaría a muchos de esos productores afectados por un tornado con características similares al que afectó al departamento de Canelones el 11 ó 15 de marzo de este año. La diferencia está en que cuando esos hechos ocurren en Canelones, abarcan a 10.000 productores, mientras que cuando suceden en Paysandú afectan sólo a 100. Entonces, la difusión de esos hechos no tiene la magnitud necesaria como para que se tomen medidas.

Por último, pensamos que se podría solicitar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que estudiara la creación de una suerte de certificado de catástrofe o algo similar, que pudiera ser presentado por el productor que fue identificado por los Servicios Oficiales como víctima de una catástrofe climática de esas características. Eso debería permitir al titular tener interrumpidas -naturalmente que sin multas ni recargos porque de lo contrario no tendría mucho sentido- sus obligaciones tributarias.

Se trata de un conjunto de ideas que emanó de los propios interesados y de las reuniones que mantuvimos. Sé que el señor Senador Larrañaga las ha expresado en Sala, pero me parece que nuestra intervención colabora en la búsqueda de soluciones para un sector y un estamento de productores medianos y pequeños, que ya han sido demasiado castigados por otras circunstancias. Por lo tanto, bien valdría la pena que hiciéramos un esfuerzo para seguir manteniendo a la gente en el campo.

Lo que más me llamó la atención de Chapicuy es que los productores que allí estaban eran jóvenes -algo que no es habitual ver en el campo- de menos de cuarenta años. La

verdad es que es una suerte y un estímulo ver y sentir que en el Uruguay todavía hay gente que apuesta al trabajo agropecuario.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Banco de Seguros del Estado, al Instituto Nacional de Colonización, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a MEVIR, a la Intendencia Municipal de Paysandú y a la Junta Departamental de Paysandú.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) SESION EXTRAORDINARIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Mocionamos para que se convoque a una sesión extraordinaria del Senado de la República para el día martes 3 de diciembre a las 15 y 30 horas, con el propósito de homenajear al Senador Carlos Julio Pereyra al cumplirse, el próximo 25 de noviembre, 40 años de su ingreso al Parlamento". (Firman: la señora Senadora **Arismendi,** los señores Senadores **Barrios Tassano, Correa Freitas, Gallinal, García Costa, Garat, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Millor, Sanabria, Astori, Brause, Cid, Couriel, De Boismenu, Fernández Huidobro, Korzeniak, Michelini, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pou, Riesgo, Rubio, Singer, Virgili, Xavier, Scarpa, Mangado** y el señor Presidente del Senado.)

SEÑOR CID.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Señor Presidente: solicito al Cuerpo que se incluya mi firma en la solicitud de homenaje al señor Senador Carlos Julio Pereyra. Hago este pedido en virtud de que no me encontraba en Sala y quisiera compartir ese honor de homenajear a un amigo y a un caballero.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere aclarar que se trata de una moción del Senado, es decir, de todos sus integrantes, menos el señor Senador Pereyra. De todos modos, quedará la constancia respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA

SEÑOR SCARPA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SCARPA.- Señor Presidente: solicito al Cuerpo que el asunto que figura en undécimo término del Orden del Día, que refiere a la nominación de Villa Juanicó, sea considerado urgente y se le ubique como segundo punto, por razones de fecha.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Scarpa.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) "DOCTOR JOSE PEDRO CARDOSO"

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Proyecto de resolución por el que se designa con el nombre de 'Doctor José Pedro Cardoso', el despacho contiguo a la denominada Sala Juan Andrés Ramírez de la Cámara de Senadores. (Carp. Nº 248/00 - Rep. Nº 520/02)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 248/00
Rep. Nº 520/02

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "Dr. José Pedro Cardoso" y dispóngase la colocación de una placa en su honor, el despacho contiguo a la denominada Sala Juan Andrés Ramírez del Senado de la República.

Montevideo, 17 de julio de 2000.

Marina Arismendi, Danilo Astori, Alberto Cid, Alberto Couriel, Reinaldo

Gargano, Eleuterio Fernández Huidobro, José Korzeniak, Jorge Larrañaga, Rafael Michelini, José Mujica, Rodolfo Nin Novoa, Manuel Núñez, Carlos Julio Pereyra, Enrique Rubio, Mónica Xavier, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

"Señor Presidente de la Asamblea General; señores Diputados; señores Senadores: debo formular una declaración en nombre de la Bancada de Legisladores del Frente Amplio y al comenzarla saludo la significación política y moral de este acto, que es como el sello institucional del fin de la dictadura. Esta significación alcanza un relieve especial, cuando por iniciativa del señor Presidente hemos rendido homenaje a dos mártires tan vinculados a la vida de esta Casa: Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz."

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

"¿En qué tramo, en qué aspecto de un período funesto de nuestra historia podría incursionar nuestro pensamiento en esta singular circunstancia? ¿En sus causas? ¿En una discriminación de culpas? ¿En los multiplicados sufrimientos individuales y colectivos? ¿En el quebrantamiento de los valores éticos? ¿En los derechos humanos? Hay un punto de partida en el que los uruguayos deberíamos convenir: en una significativa unanimidad que tendría mucho de fecunda, de fermental, con valor de juicio histórico sobre un pasado reciente y de concepción política aplicable al porvenir. Ello podría expresarse con una frase de dramática sencillez, casi de dramática simplicidad. La nación ha sufrido un tremendo infortunio: la dictadura; con ella, una gran desgracia se abatió sobre el Uruguay. Si sus hijos no mantuviéramos viva esta convicción de nuestras conciencias, correríamos el riesgo de no ver claro el camino que ha de conducirnos a restañar las heridas y a prevenir la recidiva del mal."

Con estas palabras, pronunciadas por el entonces Senador José Pedro Cardoso en la primera sesión de la Asamblea General, celebrada el 15 de febrero de 1985, daba comienzo la consagración del acto que puso fin al período más nefasto de la historia uruguaya: la dictadura. Quien así se expresaba había nacido el 27 de agosto de 1903 en la ciudad de Rocha. Realizó sus primeros estudios en una Escuela Rural, continuándolos luego en Montevideo. Opta por la Medicina, y una vez en esa Facultad, su intensa actividad gremial lo lleva a ser dirigente estudiantil destacado; integra el núcleo fundador de la Federación de Estudiantes Universitarios (FEUU), donde se desempeñó como Secretario y dirigió luego el Primer Congreso Nacional de Estudiantes, representando a la FEUU en distintos eventos internacionales.

En 1931 se afilia al Partido Socialista, desempeñándose como miembro de la Dirección en forma ininterrumpida dentro del Comité Ejecutivo y el Comité Central desde 1933. Durante ese tiempo ocupa simultáneamente la Secretaría General y la Dirección de la prensa partidaria. En pocos años accede a los cargos de Dirección, y ya en 1938 es electo Diputado por Montevideo, cargo que ocupa desde esa fecha a 1955. Posteriormente, como Senador, lo hace hasta el año 1963, siendo reelecto en el año 1984.

Como parlamentario, su preocupación constante se centró en temas capitales de la economía y la vida social de la República, particularmente en la problemática agrícola y pecuaria. Fue el inspirador del proyecto que luego, en 1947, se concretó en lo que hoy es el Instituto Nacional de Colonización.

La salud pública no fue ajena a su atención permanente, destacándose en los temas relativos a las condiciones sanitarias del interior del país y a la situación de los centros hospitalarios para tuberculosos y enfermos mentales. Es él quien plantea por primera vez un seguro nacional de salud, con un proyecto de plan de nacionalización de la medicina, en el año 1952.

Múltiples propuestas en defensa de los derechos de los trabajadores lo llevan a presentar el primer proyecto de ley sobre Consejo de Salarios en 1943. En el mismo año presenta un proyecto de ley de indemnización por despido y otro sobre representación de los trabajadores en los Directorios de las Cajas de Jubilaciones. En 1944 estructura un proyecto sobre la jornada laboral de 7 horas, y otro sobre trabajo femenino, impulsando la legislación contra la discriminación laboral de la mujer.

Su convencimiento de la autodeterminación de los pueblos lo lleva a presidir el Comité de Solidaridad con Nicaragua, invadida por tropas norteamericanas.

Escritor fecundo, sus obras abarcan temas de política internacional, temas sociales y de la producción, destacándose la recopilación que, con el título "En nombre del Pueblo", reúne algunos de sus principales trabajos parlamentarios.

La dictadura de Terra (1933 - 1937) lo encontró, desde su Partido, encabezando las protestas populares, como luego estuvo en la última dictadura, cuando fue detenido en varias oportunidades, siendo sometido a la justicia militar.

Miembro del Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay, integró el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República y la Asamblea del Claustro encargada de elaborar el nuevo Estatuto Universitario, en cuya Comisión Redactora participó.

Su reconocimiento público, sus méritos personales y su

larga trayectoria como representante del Partido Socialista del Uruguay hablan, por sí solos, de una vida dedicada al bien común y a la causa del pueblo.

Marina Arismendi, Danilo Astori, Alberto Cid, Alberto Couriel, Reinaldo Gargano, Eleuterio Fernández Huidobro, José Korzeniak, Jorge Larrañaga, Rafael Michelini, José Mujica, Rodolfo Nin Novoa, Manuel Núñez, Carlos Julio Pereyra, Enrique Rubio, Mónica Xavier, Senadores.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: en este Repartido se encuentra un proyecto de resolución elevado a este Plenario por la Comisión de Asuntos Administrativos, que consiste en designar con el nombre "Doctor José Pedro Cardoso" el despacho contiguo a la Sala Doctor Juan Andrés Ramírez.

Transmito la opinión unánime de la Comisión referida y pretendo distinguir lo que fue un extraordinario homenaje al Doctor José Pedro Cardoso, de este instante puramente de recordación. El brillante homenaje al que refiero, hecho por el Parlamento, fue tributado en vida del inolvidable compañero Cardoso, incluso ante su presencia en este Cuerpo Legislativo. Allí se pusieron de manifiesto sus dotes realmente extraordinarias como ser humano, legislador, profesional, dirigente político, luchador social y, en general, como ciudadano.

Es entonces nuestra intención, señor Presidente, no efectuar un discurso de homenaje, sino que, repito, estamos haciendo un acto de recordación. Felizmente, el homenaje fue realizado, con brillantez y justicia, en vida del compañero José Pedro Cardoso. Fue uno de los antecedentes raros del Parlamento porque el propio homenajeado pudo dirigirse a quienes lo estaban homenajeando. Debe haber sido una de las pocas oportunidades en que esto ocurrió.

Por lo tanto, señor Presidente, pienso que trasmito el sentir, no sólo de nuestros compañeros de Bancada, sino de todos los sectores representados en la Comisión de Asuntos Administrativos. Prácticamente, este acto de recordación no necesita ser fundamentado para que se demuestre su justicia, aun cuando en la exposición de motivos del proyecto de resolución hay, aunque de manera muy sintética, una descripción biográfica bastante completa y objetiva de los aspectos más señalables de la trayectoria de este gran Legislador, gran compañero y gran persona.

De cualquier manera, me voy a limitar a decir, señor Presidente -para no violentar la brevedad que anuncié- que esta recordación de la cual quedará una placa con su nombre en la Sala donde él trabajaba, de algún modo junta a dos personalidades de este país que pertenecieron a distintas orientaciones políticas, como son José Pedro Cardoso y Juan Andrés Ramírez, cuyo nombre lleva la Sala contigua.

Simplemente, para recordar a este compañero, quiero decir que debe ser difícil para quienes trabajamos tantos años junto a él, vivir un momento de dudas -de cualquier tipo- en la vida política y en cuanto a las alternativas para proceder humanamente, sin tener presente el ejemplo de sus pensamientos y, sobre todo, de sus conductas. Cuando una persona logra que su pensamiento y su conducta en todos sus actos sean siempre fuente inspiradora, es porque realmente merece no sólo aquel extraordinario homenaje que se le hizo, sino también las recordaciones que surgirán a raíz de esta denominación dentro del edificio del Palacio Legislativo.

Es todo cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(No se publica el texto del proyecto de resolución aprobado, por ser igual al considerado)

10) CENTRO POBLADO JUANICO, UBICADO EN LA 1ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar como segundo punto del Orden del Día el asunto que figuraba en undécimo lugar: "Proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de Villa al centro poblado Juanicó, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Canelones. (Carp. Nº 928/02 - Rep. Nº 535/02)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 928/02
Rep. Nº 535/02

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Declárase Villa el centro poblado denominado Juanicó, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de octubre de 2002.

Guillermo Alvarez
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Scarpa.

SEÑOR SCARPA.- Señor Presidente: quiero decir que Juanicó es un centro poblado situado a la altura del kilómetro 37 de la Ruta 5, que surgió a ambas márgenes de la Estación de AFE -del mismo nombre- en el año 1872. Forma parte de la 1ª Sección Judicial del departamento de Canelones y, hasta el momento, no tiene categorización legal.

Se trata de una zona dedicada especialmente a la fruticultura y a la vitivinicultura; ahí se elaboran los mejores vinos del Uruguay.

Por otro lado, la cantidad de población ha aumentado significativamente respecto a lo que señalan los últimos censos, ya que hubo un gran crecimiento demográfico. Actualmente, su población es de aproximadamente 2.760 habitantes. Una de las principales causas de este aumento es la construcción de un complejo MEVIR con ciento ochenta viviendas en la zona, que se suman a las cuatrocientas ya existentes. Una prueba de este crecimiento es que la escuela dejó de ser rural para transformarse en urbana y actualmente cuenta con doscientos sesenta y cinco alumnos. Además, también se encuentra un Centro CAIF inserto en el corazón de dicho complejo. Las otras dependencias públicas existentes son: la comisaría, OSE y ANTEL. Asimismo, allí se encuentran instituciones privadas de importancia en materia educativa. Digo esto, porque en ese lugar desarrolla sus funciones la Escuela Agraria Femenina "Las Carmelitas" y, en materia deportiva, cuenta con el gimnasio Juanicó, que tiene un intenso programa de actividades y en su cancha de fútbol reglamentaria se realizan las prácticas del equipo oficial. También está el ya reconocido Club Ciclista Juanicó y el velódromo que tiene dicha institución.

En materia religiosa, está la Capilla Santa Teresita, que cumple una importante función en la zona.

En consecuencia, creemos que Juanicó tiene la significación y las características necesarias para que hoy esta Cámara lo eleve a la categoría de villa y, por una serie de circunstancias, en este momento consideramos que ese ascenso es una feliz idea.

También debemos recordar todo lo que le ha sucedido a esta zona del departamento de Canelones como, por ejemplo, el tornado que sufrió en el mes de marzo de este año.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Senado la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"**Artículo Unico.-** Declárase villa el centro poblado denominado Juanicó, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Canelones."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado.)

11) COMISIONADO PARLAMENTARIO PARA EL SISTEMA CARCELARIO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el

asunto que figuraba en segundo lugar del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se instituye el Comisionado Parlamentario, con el cometido de asesorar al Poder Legislativo en su función de control del sistema carcelario y de la reinserción social del recluso o liberado. (Carp. Nº 654/ 01 - Rep. Nº 525/02)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 654/01
Rep. Nº 525/02

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Institúyese el Comisionado Parlamentario con el cometido principal de asesorar al Poder Legislativo en su función de control del cumplimiento de la normativa constitucional, legal o reglamentaria vigente, de los convenios internacionales ratificados por la República, supervisión de la actividad de los organismos encargados de la administración de los establecimientos carcelarios y de la reinserción social del recluso o liberado.

Artículo 2º.- Para el cumplimiento de sus funciones, el Comisionado Parlamentario tendrá las siguientes atribuciones:

A) Promover el respeto de los derechos humanos de todas las personas sometidas a un procedimiento judicial del que se derive su privación de libertad.

B) Solicitar información a las autoridades carcelarias respecto a las condiciones de vida de los reclusos y, en particular, de las medidas adoptadas que puedan afectar sus derechos.

C) Formular recomendaciones a las autoridades carcelarias para que se modifiquen o dejen sin efecto medidas adoptadas o se incorporen otras que tiendan al cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes.

D) Recibir denuncias sobre violaciones de los derechos de los reclusos, de acuerdo con el procedimiento que se establece. En tal caso, deberá oír los descargos de la autoridad correspondiente antes de formular las recomendaciones que estime convenientes con la finalidad de corregir los procedimientos y restablecer los derechos lesionados.

E) Realizar inspecciones de carácter general a los establecimientos carcelarios, debiendo anunciar su visita a la autoridad correspondiente con no menos de veinticuatro horas de anticipación. Cuando se trate de verificar una denuncia concreta podrá realizar una inspección, a ese solo efecto, sin previo aviso.

F) Preparar y promover los estudios e informes que considere conveniente para el mejor desempeño de sus funciones.

G) Pedir informes a organismos públicos, oficinas, abogados defensores, organizaciones de asistencia y otras análogas, con fines de asesoramiento y promoción. Se excluye de esta atribución todo informe relativo a materia o competencia de carácter jurisdiccional.

H) Rendir anualmente un informe ante la Asamblea General, en el que se analizará la gestión cumplida con expresa mención de las recomendaciones y sugerencias formuladas a las autoridades administrativas. El informe podrá contener, asimismo, recomendaciones de carácter general.

Cuando la gravedad o urgencia de los hechos lo aconsejen, podrá brindar un informe extraordinario.

Los informes no incluirán datos personales que permitan la identificación de los interesados en el procedimiento investigador y serán publicados en el Diario Oficial.

I) Interponer los recursos de "habeas corpus" o amparo cuando considere que existen delitos o la denuncia penal cuando se presuma su existencia.

J) Cooperar con los organismos u organizaciones nacionales e internacionales que promuevan el respeto de los derechos humanos.

Artículo 3º.- El Comisionado Parlamentario no podrá modificar ni anular los actos y resoluciones de la Administración, ni imponer sanciones ni otorgar indemnizaciones.

Podrá, sin embargo, sugerir la modificación de los criterios utilizados para producción de actos y resoluciones.

Artículo 4º.- Las recomendaciones formuladas por el Comisionado Parlamentario no tendrán carácter obligatorio, pero la autoridad administrativa deberá, dentro de los treinta días de notificada, darle cuenta por escrito de las razones que la asisten para no seguirlas. Si el Comisionado Parlamentario no se conformare con ellas o no hubiere recibido información aceptable, remitirá los antecedentes al jerarca máximo del órgano en cuestión.

Si dentro de los sesenta días no tuviere explicación adecuada, incluirá el asunto en su informe a la Asamblea General, con mención de las autoridades o funcionarios que hayan adoptado tal actitud, las recomendaciones formuladas y las razones de la Administración, si las hubiere.

Artículo 5º.- Los servicios administrativos encargados de los establecimientos de reclusión están obligados a auxiliar y colaborar con el Comisionado Parlamentario en sus investigaciones, inspecciones o pedidos de informe.

Artículo 6º.- Si en el cumplimiento de sus funciones, el Comisionado Parlamentario llegare a la conclusión de que se ha cometido un delito, deberá hacerlo saber al jerarca correspondiente a los efectos de que adopte las medidas pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2º.

Artículo 7º.- Las actuaciones que realice el Comisionado Parlamentario tendrán carácter reservado y confidencial, tanto respecto de los particulares como de los agentes, oficinas y organismos involucrados.

Artículo 8º.- Toda queja dirigida al Comisionado Parlamentario se presentará por escrito fundado, firmada por el interesado o su defensor, con indicación del nombre y domicilio del peticionante, dentro del plazo de seis meses contado a partir del momento en que cualquiera de ellos tuvo conocimiento de los hechos objeto de la denuncia. De toda queja se acusará recibo con indicación de la fecha de su presentación.

El trámite será gratuito y no requerirá asistencia letrada.

Artículo 9º.- Queda prohibido el registro, examen, interceptación o censura de la correspondencia epistolar, telegráfica o de cualquier otra especie dirigida al Comisionado Parlamentario, incluyéndose aquella remitida desde cualquier centro de detención, internamiento o custodia de las personas.

Tampoco podrán ser objeto de escucha o interferencia las conversaciones personales, telefónicas, radiales o de cualquier otro tipo, entre el Comisionado Parlamentario y las personas, incluyéndose aquellas detenidas, internadas o sometidas a custodia.

Su violación será considerada de acuerdo a lo previsto en el artículo 296 y siguientes del Código Penal.

Artículo 10.- El Comisionado Parlamentario deberá llevar un registro de todas las quejas que se le formulen, las que podrá tramitar o rechazar. En este último caso deberá hacerlo en escrito fundado que se notificará al interesado, en el que podrá indicar las vías o procedimientos normales que éste tenga a su disposición.

Serán rechazadas las quejas anónimas, las que denoten mala fe, falta notoria de fundamento o ser éste fútil o trivial, debiendo fundar el rechazo.

Cuando la cuestión planteada sea la misma que se encuentre sometida a decisión Judicial o de lo Contencioso Administrativo, deberá interrumpir su actuación en el caso concreto, pero no impedirá que la investigación prosiga a los efectos de resolver los problemas generales involucrados en el procedimiento.

Artículo 11.- La presentación de una queja ante el Comisionado Parlamentario es sin perjuicio de los derechos que pueda tener el interesado para recurrir por la vía administrativa o judicial, de acuerdo con el régimen de recursos o acciones previsto por la ley.

Artículo 12.- Admitida la queja se procederá a realizar una investigación informal, sumaria y reservada, destinada a esclarecer los hechos.

En todos los casos se dará cuenta al organismo o dependencia administrativa involucrada, por intermedio de su autoridad máxima, solicitándole un informe por escrito en un plazo de quince días. Este plazo puede ser prorrogado si así se solicitare en escrito fundado y se considerare necesario.

Artículo 13.- La negativa de los funcionarios o sus superiores a remitir los informes que se les soliciten o la falta de colaboración en la asistencia o auxilios solicitados en forma, podrán ser consideradas actitudes entorpecedoras en el normal funcionamiento de los cometidos del Comisionado Parlamentario.

En este caso el Comisionado Parlamentario notificará bajo apercibimiento a la autoridad máxima competente que de no accederse a lo solicitado en un plazo de quince días podrá levantar la reserva de las actuaciones.

Artículo 14.- El funcionario que obstaculizare la investigación mediante la negativa de contestar los informes o no facilitara el acceso a expedientes o documentación administrativa necesaria para la investigación, incurrirá en el delito previsto en el artículo 164 del Código Penal.

Artículo 15.- El Comisionado Parlamentario será designado por la Asamblea General, en reunión conjunta de ambas Cámaras, requiriéndose el voto conforme de los tres quintos de sus componentes.

Artículo 16.- La duración del mandato del Comisionado Parlamentario será de cinco años, pudiendo ser reelecto por una sola vez.

Artículo 17.- Su cargo cesará si ocurrieran alguna de las siguientes circunstancias:

A) Por fallecimiento.

B) Por renuncia.

C) Por destitución por notoria negligencia, grave irregularidad en el desempeño de sus funciones o pérdida de las condiciones morales exigidas, pudiendo ser cesado anticipadamente en estos casos por la Asamblea General con las mismas mayorías requeridas para su designación y en sesión pública en la que el imputado podrá ejercer su defensa.

Artículo 18.- Podrá ser elegido Comisionado Parlamentario toda persona que reúna las siguientes cualidades:

A) Ser ciudadano uruguayo, natural o legal. En este último caso deberá tener un mínimo de diez años de ciudadanía.

B) Tener treinta y cinco años de edad como mínimo.

C) Persona con reconocida versación en derechos humanos.

Artículo 19.- El Comisionado Parlamentario será designado mediante resolución suscrita por el Presidente de la Asamblea General y de su Secretario y se publicará en el Diario Oficial.

El Comisionado Parlamentario tomará posesión de su cargo prestando juramento de desempeñar debidamente su cargo ante la Asamblea General.

Artículo 20.- La Asamblea General dentro de los sesenta días de promulgada la presente ley, integrará una Comisión Especial de nueve miembros conformada por todos los Partidos Políticos con representación en aquélla, con el cometido de formular las propuestas de candidatos, según el siguiente procedimiento:

A) Dentro de los quince días siguientes a la constitución de la Comisión, los miembros de la Asamblea General podrán proponer, en forma fundada, precandidatos que se ajusten a las cualidades descriptas en el artículo 18.

B) Dentro de los treinta días siguientes, la Comisión podrá invitar y recibir a ciudadanos particulares u organizaciones sociales para escuchar propuestas o recabar opiniones sobre los precandidatos.

Estas sesiones y las informaciones recibidas serán estrictamente reservadas.

C) En el término de los siguientes treinta días, la Comisión procederá a elevar a decisión de la Asamblea General la propuesta del candidato, resolución que en la Comisión deberá ser adoptada por 3/5 (tres quintos) de sus integrantes.

Artículo 21.- El Comisionado Parlamentario no estará sujeto a mandato imperativo, ni recibirá instrucciones de ninguna autoridad debiendo desempeñar sus funciones con plena autonomía, de acuerdo a su criterio y bajo su responsabilidad.

Artículo 22.- La actividad del Comisionado Parlamentario no se verá interrumpida por el receso de las Cámaras, ni por su disolución de acuerdo al mecanismo previsto en la Sección VIII de la Constitución de la República. En tales casos, la relación del Comisionado Parlamentario con el Poder Legislativo se realizará a través de la Comisión Permanente.

Tampoco interrumpirá su actividad en los casos de suspensión de la seguridad individual (artículo 31 de la Constitución de la República) o de adopción de medidas prontas de seguridad (numeral 17) del artículo 168 de la misma.

Artículo 23.- El cargo de Comisionado Parlamentario es incompatible con toda otra actividad remunerada, pública o privada, salvo el ejercicio de la docencia.

Artículo 24.- La Asamblea General podrá designar los asesores y el personal necesarios para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con lo que oportunamente reglamente ésta y dentro de sus límites presupuestarios.

Deberá designar, necesariamente, dos asesores que posean título de Doctor en Derecho, con diez años de antigüedad como mínimo en el ejercicio profesional, uno especialista en Derecho Público y otro en Derecho Penal.

Artículo 25.- Todo el personal dependiente del Comisionado Parlamentario se considerará asimilado, en cuanto a sus prerrogativas e incompatibilidades, con el personal del Poder Legislativo.

Artículo 26.- Los asesores cesarán automáticamente en el momento en que asuma el nuevo Comisionado Parlamentario designado por la Asamblea General.

Artículo 27.- La dotación del Comisionado Parlamentario será fijada por la Asamblea General, la que, asimismo, aprobará el presupuesto necesario para el funcionamiento de la institución, que constituirá una unidad ejecutora dentro del presupuesto del Poder Legislativo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de noviembre de 2001.

Ruben Obispo
1er. Vicepresidente

Horacio D. Catalurda
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: la Comisión de Constitución y Legislación ha elevado al Plenario del Senado, con aprobación de todos sus miembros, este proyecto por el cual se crea una figura denominada Comisionado Parlamentario para el sistema carcelario. Me apresuro a aclarar que, sin perjuicio del apoyo a la esencia de esta iniciativa, el señor Senador García Costa me hizo llegar de manera informal algunas modificaciones, que explicará con más propiedad que quien habla. Repito que esto es sin perjuicio de que la Comisión, por unanimidad, estuvo de acuerdo en apoyar este proyecto de ley que fue aprobado por la Cámara de Representantes.

Se trata de un proyecto de ley muy importante, que propone como solución la creación de la figura del Comisionado Parlamentario. De hecho, la definición del artículo 1º fija los aspectos más sustanciales de sus competencias. El cometido de este Comisionado es tratar de lograr que el funcionamiento carcelario sea mejor que en la actualidad.

Como primer elemento para ubicar este proyecto de ley, diría que pretende reconocer la realidad de que no tenemos un sistema carcelario que, en la práctica, funcione siempre con la eficacia que debería. En este sentido, hay varias disposiciones bien orientadas, pero ese objetivo no se ha logrado.

En definitiva, este proyecto de ley intenta llevar a la práctica -junto con otras medidas que puedan idearse- el inciso segundo del artículo 26 de la Constitución de la República, cuyo texto, sin duda, es muy aplaudible. Su segundo parágrafo establece: "En ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar, y sí sólo para asegurar a los procesados y penados," -esta es la frase fundamental- "persiguiendo su reeducación, la aptitud para el trabajo y la profilaxis del delito". Esta es la base del sistema carcelario que establece la Constitución de la República, pero -y este no es un tema sólo del Uruguay, sino que está bastante generalizado- hay un trecho importante entre la práctica y lo que debería ser.

Constatado ese factor, que hace que la realidad no se ajuste en la medida de lo deseable a esta disposición constitucional, se han planteado diversas medidas -algunas buscando una mayor eficacia y otras de tipo reglamentario- y ahora aparece esta propuesta -aprobada por la Cámara de Representantes- que significa una innovación: crea la figura del Comisionado Parlamentario.

A los efectos de no hacer una exposición excesivamente cargada de comentarios sobre la exégesis de los distintos artículos, diría que esta iniciativa tiene una fuerte dosis de originalidad y que, de alguna manera -quizás algo lejana y sin una adaptación directa-, evoca la figura, que en otros países ya se ha popularizado, del "ombudsman" o defensor del pueblo -como se le llama en España-, pero referida específicamente al tema carcelario. Diría que es una aplicación parcial de esa figura.

En efecto, el Comisionado Parlamentario que se crea no es una institución con capacidades ni facultades similares a las de un Juez, ni tampoco a las de un Fiscal. Es una persona que puede informar, que puede publicitar ciertas cosas, que puede sugerir y que tiene acceso a una cantidad de situaciones con las que puede o no estar de acuerdo, pero no tiene capacidad resolutiva que vincule -es decir, que obligue- a aquellos a quienes puede dirigir esas recomendaciones. En definitiva, su labor podría centrarse, desde el punto de vista jurídico, en el vocablo "recomendación" que, por otra parte, también está utilizado en el proyecto de ley.

El proyecto de ley pretende que se trate de una figura que cuente con un apoyo, con un respaldo muy fuerte. De ahí que las disposiciones que hablan de las condiciones que debe reunir para poder ejercer este cargo sean muy fuertes. Desde luego, además de esas condiciones de ciudadanía y de edad mínima habituales, tiene que ser una persona con una reconocida versación en materia de Derechos Humanos.

Además de eso, existe una Comisión Especial que se crea en el ámbito del Parlamento para proponer la candidatura del Comisionado Parlamentario y, finalmente, es la Asamblea General la que, por una mayoría especial de tres quintos, se pronuncia para designarlo. Esto le asegura un respaldo bastante importante, para despejar -y sería muy importante que así ocurriera en todo lo posible- la matización política del acto de designación. Ese es el espíritu del proyecto de ley y, de alguna manera, se busca llevarlo adelante por vía de varias disposiciones, lo cual parece ser muy bueno. En resumen, se trata de un apoyo importante, que reflejará una pluralidad de respaldo en materia política, a su personalidad y a sus conocimientos técnicos.

El artículo 2º del proyecto de ley establece una lista de atribuciones bastante profusa; pero, repito, lo que puede hacer, acercándose a lo que pueden ser las actitudes de un ciudadano común, es denunciar cosas; y lo que puede hacer como figura institucional, como Comisionado del Parlamento para tratar de vigilar el sistema carcelario, se puede resumir en el vocablo "recomendación". Todo esto surge de varios artículos; concretamente, de los artículos 2º y siguientes.

En el artículo 3º aclara que obviamente no puede anular actos ni resoluciones de la Administración, imponer san-

ciones ni otorgar indemnizaciones. En cambio, sugiere o recomienda cosas; si se trata de una personalidad importante, seguramente va a tener repercusión lo que recomiende, como ocurre con la figura del Ombudsman en los países que realmente lo han instituido con seriedad. Como se sabe, esta es una institución jurídica que en los países nórdicos, europeos, ha sido experimentada y funciona con una eficacia mucho mayor que aquella que podría derivarse de tener poderes resolutivos muy fuertes, precisamente por esa facultad de recomendar, de publicar, de sugerir y, eventualmente, si así lo entiende necesario, también de formular denuncias.

Señor Presidente: me parece que la idea ha sido muy buena, y así lo ha entendido la Comisión de Constitución y Legislación del Senado. Es una innovación y es probable que en su primer planteo esta creación de un funcionario de tan alta jerarquía vinculado al Parlamento les sorprenda a quienes no se han dedicado específicamente al tema, aunque no es un Comisionado que quede subordinado a él, sino que tiene absoluta autonomía para funcionar, sin perjuicio de que, desde luego, si cometiera desvíos en su actuación, el Parlamento, como sucede con todos los gobernantes del país, puede desplazarlo de su lugar.

En definitiva, señor Presidente, sin hacer una exégesis del proyecto de ley, pero quedando a disposición de los señores Senadores por cualquier pregunta que deseen plantear, debo decir que la Comisión de Constitución y Legislación aconseja al Senado la aprobación de este proyecto de ley que ha venido con media sanción de la Cámara de Representantes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: como señalaba el Miembro Informante, señor Senador Korzeniak, vamos a acompañar este proyecto de ley. Sin embargo, propondremos algunas modificaciones que nos parece prudente y necesario realizarle, y que vamos a exponer en la medida en que se vaya adelantando en su consideración.

No estuve presente cuando la Comisión de Constitución y Legislación aprobó este proyecto de ley -naturalmente que, en todo caso, ello es de mi responsabilidad-, pero ello espero disculpa el hecho de que, aun siendo uno de sus integrantes, presente modificaciones algunas de las cuales doy por descontado que van a ser aceptadas por el Senado y por los restantes miembros de la Comisión. Adelanto que son de sentido común, de lógica y hasta de sintaxis referidas al texto en consideración todas.

En cuanto al proyecto de ley en sí mismo, procura, con inteligencia, con inventiva, enfrentar un problema nacional que lo requiere. El país tiene, desde hace mucho, un problema insoluble vinculado a la gente privada de libertad, al modo como se la custodia y se la trata, y cómo la misma responde al tratamiento consiguiente que el Estado le brinda como detenida y, a posteriori, como personas que habiendo cumplido su condena, total o parcialmente, se reinsertan en la vida social normal del país. Hasta la fecha, no se ha logrado una solución efectiva. El país va oscilando de la circunstancia temporal que impacta para atender sólo parcialmente el tema, para volver luego siempre al mismo marasmo de soluciones, casi con una cadencia reiterativa. A veces, se trata de atenderles como víctimas, por la conmiseración lógica y natural al preso, y por ende de atender esa su trágica situación. Así, la opinión pública, impactada por alguna circunstancia, se adhiere a esa forma de sentir y lo considera como una necesidad superior para el país. Seis meses después, tenemos que por lo contrario, algún grupo de penados o meramente de encausados ha cometido algunos hechos impactantes reñidos con la elemental lógica de su situación. Ahí, la opinión pública se exacerba y oímos las condenas furibundas a quienes están privados de libertad por su incapacidad de aceptar la circunstancia y, por tanto, de cumplir en la forma y manera que a juicio de esa sociedad debería estar cumpliendo su pena.

No estoy retratando circunstancias muy novelescas o muy poco frecuentes y el conocimiento del Senado no está ausente de las mismas. Tal sucederse de los hechos tiene continuidad. ¿Por qué? Porque el país no ha logrado un camino adecuado para solucionar los graves problemas que realmente tenemos con relación a los derechos y, diría también , a los deberes, resultantes de las leyes penales para con las personas que se hallan privadas de libertad. No lo hemos logrado para la custodia de varios miles de personas, que si la memoria no me falla, son alrededor de 5.000 en todo el ámbito nacional. Se trata de una población enorme y, reitero, no hemos encontrado para ellos una manera de tener un trato adecuado a sus necesidades en esas circunstancias y tampoco cuando dejan de estar presos.

Frente a este acontecer, en el que creo estamos todos de acuerdo, se han intentado muchas fórmulas que de una u otra manera procuran, a través de la ley, del sistema administrativo o del sistema carcelario, poner algún remedio. Pero convengamos que más allá de las buenas intenciones y realizaciones -que naturalmente las hay y a menudo-, no se ha logrado la solución radical a la que todos aspiramos. Ante estas circunstancias ha intervenido el Parlamento y particularmente la Cámara de Representantes, que en este tema ha llevado adelante una preocupación digna de todo elogio. Y precisamente desde ese Cuerpo ha sido enviada, como era lógico, esta solución, que considero acertada y que por ahora será experimental; esperemos que tenga el resultado beneficioso que la muy buena intención y talento de quienes la proponen merece. No olvidemos, no sólo los intereses y derechos involucrados de tantos miles de personas, a los que debe agregarse el entorno familiar afectado, tanto en el preso como en el liberado, por todo lo que

significa su situación. Estamos afectando a cantidades muy importantes para nuestra sociedad.

Este proyecto que tenemos a consideración, que es en sí mismo valioso, que vamos a votar -y confiamos en que el Senado lo haga- está iniciando un camino sumamente importante. En su eficacia y acierto está la posibilidad de futuro para la temática que atiende y para algunas circunstancias similares que el país vive. Por señalar algunas, mencionaría la de los menores infractores, que es un tema también reiterativo, donde no logramos precisar una forma adecuada para su tratamiento y rehabilitación. A ello puede agregarse un tema que el país no logra solucionar -como tampoco lo consiguen otros en el mundo, salvo muy ocasionales excepciones-, como es el de las personas incapaces o alienadas, para las que la técnica médica, afortunadamente, ha logrado enormes progresos, pero todavía hay miles que están en una situación de privación de libertad porque en los hechos así lo debemos tener presente y todos compartimos que debe ser de esta manera. Existen otros que aún sin estar privados de libertad, tienen gravemente comprometido su destino social por afecciones o discapacidades. En estos casos también nos enfrentamos a la dificultad de que la sociedad no les brinda una respuesta adecuada a su situación. Si este Comisionado Parlamentario lograra tener éxito -seguramente se van a requerir algunos años para realizar un balance en este sentido- en la tarea que se le encomienda, estaríamos abriendo el camino por lo menos a esos dos casos que señalo -y probablemente a otros- y más importante aún al genérico que con razón señalaba el señor Senador Korzeniak del "ombudsman" general, de otro alcance superior, de otra mirada de objetivos y con una insoslayable adhesión a conceptos de defensa de los derechos humanos en toda su extensión.

Con el éxito de esta solución, estaríamos abriendo el camino para lograrlo en otros aspectos muy sustanciales.

Por eso, señor Presidente, consideramos que éste es un paso adelante. El Senado sabrá disculparnos por las pequeñas propuestas que realizaremos, pero creemos que son necesarias para el tratamiento de un proyecto de ley que presenta algunas carencias y debe ser corregido. En cada instancia se podrán o no aceptar las modificaciones, siempre con el objetivo -que espero todos compartamos- de hacer realidad un intento nuevo para un tema que el país no ha logrado solucionar a pesar de leyes, de funcionarios, de organismos públicos y de intervenciones muy buenas, legítimas y necesarias, incluso de parlamentarios en particular y del Parlamento como Cuerpo.

Esperemos que esta sea una espléndida senda, abierta hacia un mejor futuro para esta gente y abriendo surco para similares que puedan venir después.

Por el momento, es cuanto deseo expresar. En oportunidad de considerarse el proyecto de ley, en particular, nos permitiremos esos pequeños señalamientos que, a nuestro juicio, son modificaciones que mejoran la iniciativa.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Por deferencia del señor Senador García Costa, he tenido oportunidad de conocer sus propuestas, tanto en ajustes gramaticales -los he estado analizando y muchos de ellos tienen una justificación muy clara-, como en otros de una importancia algo mayor. Informalmente he comentado con los señores miembros de la Comisión -por lo menos, con quienes estamos más cercanos geográficamente en el funcionamiento del Cuerpo-, y la moción de orden que estaríamos planteando sería la siguiente. Una vez escuchadas las exposiciones en la discusión general -si es que las hubiere-, propondríamos que en la sesión de hoy no fuéramos más allá de la votación en general.

Así, el conjunto de ocho o diez modificaciones específicas, a veces de algún inciso o artículo, podría ser tratado en la Comisión con una mayor actividad de reflexión incluso en materia de sintaxis, lo que va a resultar más difícil en el Plenario.

Concretamente, la moción de orden que formulo propone llegar hasta la votación en general y no más allá de ella, incluyendo este tema como primer punto de la segunda sesión ordinaria del mes de diciembre.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia quiere manifestar que tiene dudas -en realidad, habiendo dos profesores de Derecho Constitucional, esta interpretación es un poco audaz- en cuanto a que un órgano asesor del Parlamento pueda supervisar, por ejemplo, al Ministerio del Interior. Desde ya dejo planteado que en el artículo 1º hay para mí una gran duda.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Comparto la cuestión de orden que plantea el señor Senador Korzeniak, porque las propuestas del señor Senador García Costa son nueve y prefiero el ámbito más reducido y sereno de la Comisión, aunque aclaro que no se trata de que no le tenga fe al Plenario. Debo decir que estoy totalmente de acuerdo, a pesar de que sólo he hecho una lectura muy somera. Ya que el señor Presidente lo acaba de mencionar -aclaro que me integré a esta Comisión hace muy poco tiempo y el proyecto de ley ya estaba tratado, por lo que viene bien lo que propone el señor Senador Korzeniak-, yo tengo las mismas dudas que él y, por esta razón, extendería un poco la propuesta. No digo que me vaya a oponer a la iniciativa, pero dado que el señor

Senador Korzeniak, con muy buen criterio, sugiere que remitamos de nuevo el proyecto a Comisión para estudiar las nueve modificaciones -algunas de las cuales son muy importantes; no tienen simplemente carácter gramatical-, pediría si no podemos postergar la votación en general.

A raíz de otro tema, dije ayer en la Comisión de Constitución y Legislación que cuando un parlamentario se integra en la mitad de un Período a la Comisión, no es de estilo -yo no procedo nunca así- que entorpezca la labor de los que vienen trabajando desde que se instauró la Legislatura. En mi sector político, el Foro Batllista, a raíz de cambios que ha habido en la Bancada, hemos tenido que realizar cambios en la Comisiones, por lo cual recién ahora me integré a la Comisión de Constitución y Legislación, y no es de estilo entorpecer la tarea de los que vienen trabajando desde antes.

Ahora bien, ya que el señor Senador Korzeniak formula esta propuesta y como yo tengo la misma duda que manifiesta el señor Presidente del Senado y no he podido asesorarme al respecto, solicitaría a los compañeros de la Comisión ampliar la propuesta del señor Senador Korzeniak y pasar también la votación en general para la próxima sesión. Esa es la propuesta concreta.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin perjuicio de que puedan hacer uso de la palabra los señores Senadores que ya se habían anotado.

SEÑOR MILLOR.- Por supuesto. La propuesta del señor Senador Korzeniak era que hablasen todos, es decir, que se hiciesen todas las exposiciones en la discusión general. Mi propuesta consiste en que después de realizadas dichas exposiciones, el proyecto vuelva a Comisión sin ser votado en general.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, se va a votar la moción formulada en el sentido de que se postergue la consideración de este tema y se encomiende a la Comisión respectiva que realice las correcciones propuestas por el señor Senador García Costa y otras, para elevar el tema al Cuerpo a fin de que éste lo considere en la segunda sesión ordinaria del mes de diciembre.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Quiero dejar constancia de que la solución de los miembros de la Comisión -que agradezco mucho- permite realmente un diálogo mucho más efectivo sobre temas que en ese ámbito pueden resolverse más fácilmente que en el Plenario. Reitero que no fue mi culpa estar ausente de la Comisión en la aprobación del proyecto, sino que se debió a una circunstancia de fuerza mayor.

Nada más.

12) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Astori solicita licencia entre los días 18 y 22, y entre los días 25 y 29 del corriente mes."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de noviembre de 2002.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López.
Presente.

De mi mayor consideración:

Integro la delegación de Legisladores uruguayos que ha sido invitada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América a visitar dicho país como parte del Programa 'Partidos Políticos y Sistema Económico'.

Por tal motivo, solicito al Cuerpo que me conceda licencia entre los días 18 y 22 y entre los días 25 y 29 del corriente mes.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Danilo Astori, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 20 en 21. **Afirmativa.**

13) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Nelly Goitiño comunica que en esta oportunidad no acepta la convocatoria como suplente del señor Senador Astori."

- Queda convocado el señor Senador Segovia.

14) SEÑOR JUAN ALBERTO SCHIAFFINO. HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- En mérito a que esta es seguramente la última sesión ordinaria de este mes y no habrá otra hasta diciembre, quiero recordar que en el día de hoy falleció ni más ni menos que don Juan Alberto Schiaffino, campeón del mundo en el Mundial del 50. En virtud de ello, por el mecanismo que la Mesa entienda conveniente, quizás podríamos tributar a este notable jugador de fútbol y mejor persona, un homenaje del Senado, quizás hoy mismo, considerando que es un acontecimiento importante que marca una jornada de luto para el fútbol uruguayo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción del señor Senador Larrañaga en el sentido de declarar la urgencia de este tema a fin de que el Senado pase a rendir homenaje a la figura de don Juan Alberto Schiaffino.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: en el día de hoy falleció el campeón mundial de fútbol de 1950, Juan Alberto Schiaffino, jugador de Peñarol de Montevideo y del Milan de Italia.

Schiaffino nació el 28 de julio de 1925 en Montevideo y empezó jugando al fútbol en el Palermo, equipo de su barrio. Luego pasó por Peñarol, el Milan y la Roma, además de vestir la celeste en 48 oportunidades, y marcó el gol que abrió el camino del triunfo uruguayo en la inolvidable gesta de Maracaná cuando nuestro seleccionado, contra todos los pronósticos, derrotó a Brasil 2 a 1, clasificándose campeón del mundo el 16 de julio de 1950.

"El Pepe" también tuvo una brillante actuación con el equipo uruguayo en el Mundial de Suiza de 1954, donde los celestes culminaron en la cuarta ubicación después de caer en aquella épica semifinal contra Hungría, que la prensa calificó como el partido del siglo.

Este jugador, que realmente hiciera honor al fútbol uruguayo y que comenzó en la reserva del Club Atlético Peñarol en 1945 e integró la "máquina" de 1949, cuya delantera formaba con Ghiggia, Hohberg, Míguez y Vidal, fue campeón uruguayo con Peñarol en 1949, 1951 y 1953. Un año más tarde, en 1954, pasó al Milan de Italia y fue campeón del "Scudetto" en tres temporadas, pasando a la Roma en 1960.

Con la selección nacional, Schiaffino debutó en Montevideo el 10 de enero de 1946 en el encuentro por la Copa "Barón de Río Branco" ante Brasil, partido que acabó igualado en un gol.

Disputó dos Copas del mundo y fue campeón en 1950 en Brasil y cuarto en el Mundial de Suiza de 1954.

Creo que el Senado de la República debe rendir homenaje a este campeón de 1950 que le hizo honor al fútbol uruguayo y que, con sus dotes personales, fue un ejemplo de deportista que hoy realmente queríamos destacar.

Solicitamos que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en este homenaje sea remitida a la Asociación Uruguaya de Fútbol, al Club Atlético Peñarol y, por supuesto, a su familia.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Como pocas veces, en esta oportunidad estoy sorprendido y conmocionado porque me acabo de enterar, por boca del señor Senador Larrañaga, de este insuceso, en lo personal, muy lamentable. Yo sí soy hincha ferviente del Decano, pero reconozco que al Pepe Schiaffino no lo vi jugar. Como recién señaló el señor Senador Larrañaga, su pasaje por el fútbol uruguayo, brillante y rutilante, fue hasta el año 1954, porque después fue transferido al Milan. En aquella época en que los diarios tenían un tiraje enorme y no había televisión, llegaban las crónicas de cómo este hombre -francamente, debo decir que no sé si tuvo un origen humilde-, formado en las inferiores del Club Atlético Peñarol, se iba convirtiendo poco a poco en un referente, más que del fútbol, del deporte italiano. Aún hoy es recordado en Italia como alguien que simboliza lo que es

la vocación, más que del futbolista, del deportista, y eso debe ser por su impresionante don de gentes, que iba mucho más allá de su capacidad como atleta o como jugador de fútbol.

Sin embargo, recuerdo al Pepe desde otra perspectiva. Luego de su retorno de Italia, el Pepe Schiaffino siempre estuvo vinculado a mi segundo hogar: era un hombre de Piriápolis. Realmente no sé si había nacido en Montevideo o en aquella zona del país -me lo podrá decir el señor Senador Sanabria-, pero era un hombre de Piriápolis y formaba parte del folclore. Recuerdo como si fuese hoy, cuando todavía éramos niños, que caminábamos por aquella rambla corta de Piriápolis -el paseo sigue siendo de tres o cuatro cuadras- y repetíamos la pasada por la misma esquina, donde estaba ubicada la Inmobiliaria Pinocho -hoy hay otro local-, porque allí estaba el Pepe Schiaffino recostado a la pared formando parte del paisaje.

Schiaffino fue una de las grandes glorias del fútbol uruguayo, pero tal vez por el medio o porque el Uruguay no valoriza a aquellos que hicieron grande al país en los diferentes ámbitos, no fue reconocido. Hay personas que hicieron emocionar al país entero y que terminaron económicamente mal. Creo que esa es una deuda que el país tiene. En cualquier otro lugar del mundo, ser campeón mundial de fútbol, más allá del honor, de la gloria o de la distinción en el ámbito social, es también tener asegurada la vejez, pero eso no ocurre en el Uruguay. Recuerdo que, cuando todos los años el Presidente de turno concurría a la casa de Obdulio Jacinto Varela a rendirle homenaje en nombre de todo el pueblo uruguayo, veía la humildad en que vivía el capitán de 1950. Un día un periodista le dijo: "Usted sabe que todo el Uruguay tiene una deuda con usted", a lo que el "Negro Jefe" contestó: "Y bueno, paguen". Había que ver cómo vivía, y eso le ha ocurrido a muchas glorias del fútbol uruguayo.

Con total franqueza, señalo que tampoco sé qué estudios tuvo el Pepe Schiaffino, pero evidentemente fue una persona muy bien asesorada cuando las instituciones deportivas no se preocupaban de formar personas además de jugadores, o fue autodidacta, muy inteligente, o alguien que conservó el espíritu de los que hicieron grande a esta nación, nuestros antepasados, que vinieron al Uruguay sin un peso y sólo con su esfuerzo, su fe en sí mismos y su vocación de trabajo, construyeron un gran país. No sé si el Pepe Schiaffino ganó mucha o poca plata para la época. Era un ídolo en Italia, pero creo que no era lo mismo la década de los 50 que la actualidad.

En los últimos años de su vida tuvo un buen pasar; de eso sí doy fe. No lo habré visto en una cancha de fútbol, pero puedo afirmar que tuvo un austero, republicano y noble vivir. Lo vi vivir con nobleza, con dignidad y con austeridad, en una palabra, sin despilfarrar. No vi al campeón del mundo que había pasado por Italia, es decir, nada menos que del continente europeo, volver lleno de blasones. Piriápolis no fue testigo de un "agrandado". Era el Pepe que estaba recostado a la pared de la Inmobiliaria Pinocho, porque tenía una gran amistad con sus dueños y empleados. Además, con los gurises que nos acercábamos a incordiar -las personas famosas también tienen derecho a conservar su intimidad- nunca tuvo un gesto de rechazo ni nos hizo sentir impertinentes sino que, por el contrario, siempre tenía una sonrisa y, si bien no era de muchas palabras, siempre tenía caricias y se daba a la gente que lo idolatraba.

Recuerdo que la vez que pude haberlo visto jugar, no fui por culpa de Piriápolis. Vino con el Milan, allá por el año 1957, a jugar con el más grande del fútbol uruguayo. Fue un partido muy promocionado. Yo estaba en Piriápolis, pero en aquella época no había doble vía ni tenía edad para manejar, por lo que no pude llegar al Estadio Centenario. Sí escuché por radio el relato de otro memorable e inmortal del deporte uruguayo, como fue Carlitos Solé. En esa oportunidad ganó el glorioso, el mejor de todos los tiempos, el campeón del siglo, por 4 a 1. Un señor Senador me dice que no, pero me extraña que no lo recuerde, porque ese día su institución, que es muy aburrida, nos prestó a un gran jugador de fútbol que se llamaba Demarco, que jugaba de entreala derecho y que convirtió el cuarto gol. Cancela hizo los dos primeros y no recuerdo el tercero, pero sí tengo presente que el resultado fue 4 a 1. Recuerdo que en Peñarol jugó por lo menos un jugador prestado por Defensor, que fue Demarco -no me acuerdo si nos prestó también a Sasía-, y que el "centre-forward" era Cancela.

Seguí el relato de Solé por radio, y en un pasaje en que el Pepe Schiaffino se enfrentaba al último marcador -Solé relataba indicando en qué cuadro de la cancha se ubicaba cada uno, porque parece que Radio Sarandí repartía unos papeles donde estaba dibujada la cancha del Estadio Centenario cuadriculada y numerada, pero nunca los conseguí y, por lo tanto, no sabía dónde estaban parados los jugadores-, hizo un silencio y dijo: "Pero este no es el Schiaffino que se fue", porque en vez de hacer lo que hubiese hecho cualquier jugador uruguayo y él mismo cuando jugaba en el fútbol uruguayo, en el potrero, que era tratar de meterle el túnel o de anularlo, la pasó para el costado. Ya había asumido lo que era el fútbol moderno, no obstante lo cual, en esa oportunidad, proveniente de un Milan cargado de estrellas y con un Estadio abarrotado, no consiguió derrotar al más grande de todos los tiempos. Reitero que ese día Peñarol ganó 4 a 1 y fue una fiesta. Solé dijo: "Se le perdona todo porque es Schiaffino". Y la ovación más grande al terminar el partido no fue para el cuadro que al otro día encabezaba los titulares del mundo entero, ya que un equipo uruguayo le había hecho cuatro goles al Milan, sino para el Pepe Schiaffino, porque seguía siendo un ídolo para todos los uruguayos.

Quería rendirle este homenaje, y estoy de acuerdo con lo que solicitó el señor Senador Larrañaga en cuanto al pase de la versión taquigráfica, pero pediría que ésta también se remita a la Junta Local de Piriápolis y a la Comisión de Fomento y Turismo, que se sigue reuniendo en lo que fue el primer hotel de Piriápolis, construido por Piria y actual

colonia de vacaciones. No sé qué pasó en los últimos tiempos, pero el Pepe Schiaffino también estuvo muy vinculado a esa pujanza de un pueblo del interior con la fortuna de tener playa, llamado Piriápolis, que supo ir para adelante, y a ese querer progresar de esa hermosa localidad. Por lo tanto, solicito que se extienda la moción del señor Senador Larrañaga a estas dos instituciones.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Realmente, con mucha sorpresa y pena me he enterado de esta infausta noticia: la desaparición física de este ejemplar deportista. Creo que con él se va una etapa muy importante del deporte uruguayo en la que la disciplina y la inteligencia eran virtudes que parecían abundantes. No quiero referirme a otros aspectos de su trayectoria, pero sí decir que con él se ha ido hace poco Julio Pérez, otro de los campeones del 50 y hace una semana, Eusebio Ramón Tejera, que también integró esa selección. Pienso que hay que remitir a la Asociación Uruguaya de Fútbol y a la Mutual Uruguaya de Futbolers Profesionales así como a la familia de estas personas, el homenaje que el Senado les ha tributado.

Se trata de uruguayos que en aquel tiempo le dieron al pueblo una inmensa alegría y una oportunidad de regocijarse popularmente. Personalmente estuve en 18 de Julio aquel día de la final de 1950, y siendo un adolescente tuve la fortuna de ver jugar al fútbol a esta gente y de llenarme de alegría por ello.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: dadas las intervenciones que ha habido, me siento obligado -para no incurrir en una omisión frente a mí mismo- a decir algunas palabras sobre Schiaffino desde mi condición de nacionalófilo de toda la vida, de hincha y de socio del verdadero decano del fútbol uruguayo, como ha sido debidamente probado en documentos históricos entre los que se destaca, sin ninguna duda, el estudio fantástico que sobre este tema hizo el doctor Enrique Tarigo. No se trata de si es divertido o no, sino de lo que es cierto. Acá lo que importa es la verdad y desde esa posición, me adhiero con mucho sentimiento al homenaje a un peñarolense como fue Schiaffino, que le dio brillo no sólo a su club, sino al país. Fue un jugador brillante, un jugador ejemplar, un ser humano profundamente cálido y bueno. Todas esas condiciones que lo adornaron hacen que yo, sin hacer propaganda por mi querido Nacional, le rinda homenaje como uruguayo porque creo que el que perdió a una figura ejemplar, más allá de Peñarol -su club querido de toda la vida- fue el pueblo uruguayo.

Realmente, esta noticia me tomó de sorpresa y me impactó porque, como comentábamos con los compañeros, era joven -76 ó 77 años- y hacía una vida muy ordenada y tranquila; era una persona que se dedicaba a la pesca, un deportista -como lo seguía siendo- que llevaba una vida sana. Por eso, creo que ha sido oportuna la propuesta que hizo el señor Senador Larrañaga para hacer un alto en el trabajo del Senado y rendir homenaje a Schiaffino por su condición de gran uruguayo.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: quiero adherir de manera expresa a este homenaje, ya que tácitamente todo el Senado lo está haciendo.

Además, quiero compartir la idea del señor Senador Gargano de hacer extensivo este homenaje a otros campeones del mundial de 1950 que han fallecido en estos días pasados; me refiero a Julio Pérez y a Tejera.

Con algunos años más que el señor Senador Millor, en 1950 tenía 17 años cuando Uruguay ganó el campeonato mundial y, en este pueblo tan futbolero en el que todos sabemos de verdad de ese deporte -a veces más que de otras materias que públicamente se presume que se deben saber-, quiero decir que en los tres casos estamos ante extraordinarios jugadores; con técnicas de marca en el caso de Tejera, de esquive en el de Julio Pérez y de una depuradísima inteligencia táctica en el de Juan Alberto Schiaffino.

Con respecto a Schiaffino quiero señalar que probablemente -porque la historia del fútbol uruguayo se ha escrito, pero no con la profundidad de investigación necesaria- debe haber sido el único futbolista de este país que jugó en la selección uruguaya de mayores siendo jugador de tercera división. Medió en aquella circunstancia la situación de que el número 9 de la selección uruguaya, en un partido contra Brasil, era su hermano Raúl. Como suele suceder en el Uruguay, las personas de mucha edad, cuando se habla de la perfección de alguien, dicen: "tenía un hermano que lo hacía mejor". También se decía eso con respecto a Raúl Schiaffino, que para algunos era mejor que Juan Alberto. Yo los vi jugar a los dos -es un privilegio de la edad- y creo que eran distintos; llenaba más el ojo Raúl pero Juan Alberto fue una de las grandes figuras, un adelantado táctico que enseñó muchas cosas. Ahora les cambian de nombre, ponen botoncitos en una pizarra y dicen que se trata de cierto retraso de los delanteros, pero Schiaffino ya lo hacía y enseñaba con mucha claridad desde el campo de juego. Recuerdo que en el partido con Brasil el titular en la marca

-ya con edad- en la selección brasileña era nada menos que Domingo Da Guia, uno de los más grandes jugadores en la defensa que se hayan conocido tanto en Uruguay como en su país. Por lo menos en la trasmisión de Carlos Solé, hecha desde el SODRE, se dijo que Juan Alberto Schiaffino lo dribleó con mucha frecuencia a Domingo Da Guia.

Me consta que hay personas que a veces consideran que el Senado no debe incursionar en estos temas deportivos, que creo tienen que ver con una fibra emocional que forma parte de la nacionalidad del Uruguay. La trabajosa nacionalidad -digo trabajosa porque la nacionalidad no es un hecho instantáneo, sino que se forja a través de héroes, triunfos y recuerdos de glorias pasadas que, en el caso del fútbol, son demasiado pasadas- se ve tocada en fibras emocionales al desaparecer uno de los máximos exponentes de un fútbol de gran categoría que este país tuvo. Por lo tanto, me parece muy justo enviar este homenaje, además de las instituciones que se han mencionado, a las familias de estos tres notables jugadores que tuvo el Uruguay.

SEÑOR SCARPA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SCARPA.- Señor Presidente: ante todo, quiero decir que, indudablemente, me tomó por sorpresa esta noticia y me da mucho pesar la pérdida de uno de los campeones del año 1950.

Simplemente, quisiera agregar unas pocas palabras o, mejor dicho, una anécdota que me tocó vivir, referida a la persona de Schiaffino. Estando en una ciudad lejana, San Petersburgo, en una misión que nos había sido encomendada, nos encontramos con una delegación de italianos y un poco por nuestros apellidos y por el hecho de hablar algo el idioma italiano, entablamos contacto. El diálogo fue más o menos así: "¿De dónde sos?" pregunté a uno de ellos. "De Italia", dijo, y agregó de qué región se trataba. Cuando me preguntó "Y tú, ¿de dónde sos?", obviamente le respondí "De Uruguay". Entonces, el italiano me miró y se quedó pensativo repitiendo "Uruguay ..., Uruguay..., Uruguay ...", y exclamó: "¡ Schiaffino!" Esta anécdota me quedó grabada en la memoria y siempre me mostró, de alguna manera, lo que significa que un deportista destacado pase a ser un embajador del pueblo uruguayo.

Muchas gracias.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: naturalmente, adherimos a las palabras que han sido dichas, pero vale la pena destacar lo que las mismas han traído a colación. Precisamente, hace un momento, cuando se suscitó la lamentable circunstancia de tener que ingresar al tema, recordaba el reciente fallecimiento de Eusebio Ramón Tejera, quien pertenecía al otro cuadro grande de este país, del cual yo no participo. Sin duda, fue un extraordinario jugador y merece le recordemos hoy.

Ya que estamos recordando a Schiaffino, me gustaría agregar algo que he vivido en mi familia. En general, y desde hace mucho tiempo alguna muchachada confunde el fútbol profesional con una especie de gran show donde algunos habilidosos juntan dinero para divertirse después en toda clase de inconductas que, más o menos, se les disculpan siempre porque tienen la capacidad de pegarle bien a una pelota o de esquivar a aquellos que les quieren impedir que lo hagan. Schiaffino por el contrario, como otros, vivió en el fútbol un ambiente de limpieza, de honorabilidad, de honestidad personal, con un estilo que sí los muchachos pueden copiar. No quiero ahora abundar en ejemplos, porque seguramente hay uno que todos tenemos en mente y que refiere a alguien que no es uruguayo, pero que aún teniendo gigantescas condiciones de futbolista, constituye un deplorable ejemplo para toda la juventud que lo mira, juventud que gusta del fútbol. Los que miraban a Schiaffino, naturalmente con el correr del tiempo, fueron siendo cada vez menos, porque no lo habían visto accionando en ese su deporte -que lo hacía-, en primera línea. Pero los que le conocían, sabiendo de quién se trataba, veían a un caballero, a un hombre honesto -en el sentido fundamental de la palabra- que había jugado al fútbol en el primer plano de este deporte.

El fútbol nos permitió a los uruguayos tener muchos ejemplos como el de Schiaffino. Recién se hablaba de Julio Pérez y de Obdulio Jacinto Varela. Ninguno de ellos fue un mal ejemplo para la juventud. Eran grandes jugadores que tenían la virtud, dada por la naturaleza, de hacer algo, muy difícil, muy bien hecho. Pero, además, tenían -pienso yo y me coloco casi en su conciencia- el prurito de evitar que su vida fuera tomada como un ejemplo malsano; por lo contrario la llevaban en un nivel superior, que la gente la percataba como tal. De ahí viene, lo que con acierto señalaba el señor Senador Korzeniak en cuanto a que ese estilo de conductas constituía una forma del ser nacional, pero una forma valiosa, porque no era el deportista que tiraba la plata o el que incurría en inconductas personales. No; eran otros deportistas, y cuando la gente los miraba y disfrutaba , decía: "Juegan bien pero, además, son un ejemplo para nuestra juventud".

Vale la pena recordar todo esto en este tan merecido homenaje que está dirigido a todos los campeones del año 1950 y a todos aquellos que han jugado bien al fútbol en este país; en este caso, el homenaje motivado por el fallecimiento de quien vi jugar muchas veces. Entre los señores Senadores titulares presentes, soy el mayor, y vi jugar a Schiaffino, para envidia de muchos y para que otros no tuvieran que soportarlo tanto como, de hecho, tuvieron que hacerlo durante mucho tiempo.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: estaba en mi despacho hace un momento y cuando escuché al señor Senador Larrañaga hacer referencia a la muerte de Juan Alberto Schiaffino, me emocioné, porque realmente fue una figura excepcional, como persona y como jugador de fútbol. En realidad, hablamos de fútbol porque sabido es que son dos los acontecimientos más populares en nuestro país: el fútbol y el carnaval. Se trata de los acontecimientos centrales, más populares y a los que más gente accede o concurre, pues es imprescindible tener cierto grado de recreación, de bienestar y de alegría.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador García Costa)

- Es claro que los uruguayos vivimos todos un período excepcional ya que fuimos dos veces campeones olímpicos y otras dos campeones mundiales. Cuando era chico, coleccionaba figuritas y con ellas aprendí de memoria la integración de los equipos de los años 1924, 1928 y 1930, lo que aún recuerdo.

En lo que refiere al equipo uruguayo de 1950, siempre recuerdo que un día se me pidió en una radio que durante una mañana me encargara de la parte periodística. Fue así que en esa oportunidad hice un reportaje a Roque Gastón Máspoli. Lo primero que hice fue recordar que él había sido, al comienzo, arquero de Nacional; así había sido en realidad en el año 1938, momento en que llegó al equipo Atilio García. Después empecé a preguntarle sobre Maracaná, sobre el triunfo de 1950 y sobre cómo se sentía al respecto. El me dijo: "En realidad, en la década del 40, no había fútbol como el de los argentinos. A Argentina no le ganábamos nunca. Pese a que ganamos el Sudamericano de 1942, sin ninguna duda, el mejor equipo del mundo, en ese momento, era Argentina".

Hace unos instantes el señor Senador García Costa comentaba que tuvo oportunidad de ver jugar a los veintidós integrantes del equipo de 1950. En cambio yo, cuando era muy pibe, los vi en Colonia, cuando vinieron a realizar una práctica y por eso me acuerdo de los veintidós.

Sentí una gran emoción por tener la suerte de estar con ellos. En la final estuvieron Máspoli, Matías González, Tejera, Gambeta, Obdulio Varela, Rodríguez Andrade, Ghigia, Julio Pérez, Míguez, Schiaffino y Morán. De todos modos, siempre recuerdo también a los once suplentes: Aníbal Paz, William Martínez, Vilches, Juan Carlos González -que jugó al principio de titular-, Rodolfo Pini, Ortuño, Julio César Britos, Carlos Romero, Rijo, Burgueño y Vidal, que si bien era titular, no jugó la final. Me los aprendí de memoria y me quedó gravado ese acontecimiento A Schiaffino lo conocí en Juan Lacaze en 1945, 1946 ó 1947 -no lo recuerdo claramente- porque la selección uruguaya jugaba un sudamericano en Buenos Aires y concentró en la Escuela de Juan Lacaze. Por lo tanto, yo iba todos los días a la Escuela a hablar con ellos. A Juan Alberto Schiaffino lo hacía como una persona menor de 20 años. Hago esta aclaración porque también estaba Raúl Schiaffino. Siempre recuerdo una pelea que se suscitó en un entrenamiento entre Possamay, aquel back de Peñarol, con el "Carajo" Vázquez, entreala. Me quedó la imagen de ese Schiaffino casi niño jugando en el estadio de Juan Lacaze.

Más adelante, en 1960 lo vi jugar en Italia, Roma y empecé a escuchar las cosas más impresionantes sobre un jugador de fútbol en Italia. Era un hombre muy querido y de gran nivel en el fútbol internacional. Algunas veces conversé con Schiaffino y siempre sentí que era un hombre fino y, sin ninguna duda, era un personaje muy importante para el fútbol europeo. El señalaba aquellos jugadores que tenían condiciones y que podían ser llevados al exterior.

Este es un homenaje a Juan Alberto Schiaffino pero también podría extenderse al "Tanque" Eusebio Ramón Tejera y al resto de los jugadores que fallecieron. Aquí hicimos un homenaje a Obdulio Jacinto Varela donde se dio una situación difícil porque se indispuso un Senador del Partido Nacional cuando con emoción comenzaba a hablar nada más y nada menos que del gran capitán y caudillo oriental. Entonces, quiero extender este homenaje a todos aquellos notables veintidós jugadores que representaron con gran hidalguía al fútbol nacional y generaron una cultura futbolera a partir de esas extraordinarias capacidades y de su calidad de seres humanos.

Gracias, señor Presidente.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro Lopez)

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: las palabras que se han vertido en Sala tienen que ver con uno de los grandes de nuestro fútbol. Yo no lo vi jugar pero sí lo tuve como amigo en los últimos treinta años. Era un hombre de Piriápolis a quien siempre se veía rodeado de gente, de chiquilines e incluso de extranjeros que venían a consultarlo sobre algunas incorporaciones de jugadores. Siempre se destacaba por su capacidad, pero fundamentalmente por su humildad. Lo recuerdo en algunos baluartes partidarios, siempre en el fondo o cocinando, tarea que le gustaba mucho. Contaba con una ronda permanente de amigos y era muy difícil no encontrarlo en Piríapolis con la caña de pescar o repartiendo pescado entre sus amigos. Sin duda era un hombre muy querido en ese lugar. En los últimos 25 ó 30 años había conformado una identidad en base a su humildad, su caballerosidad, a su don de gente y, fundamentalmente, a ese

núcleo importante de amigos que se generan en los largos inviernos. Me refiero a esa confabulación permanente que en una zona turística como Piríapolis se da para, por ejemplo, comer un asado. Era una persona que todos los días estaba con su familia y amigos, recorriendo y dando vueltas por el balneario. Repito, era muy difícil ir a Piríapolis y no encontrarlo en alguna de esas paradas familiares de amigos, es decir, en esos encuentros que permanentemente generaba en su entorno.

Por lo tanto, por encima de las circunstancias futbolísticas este homenaje tiene estas facetas risueñas por la natural ocupación de Juan Alberto Schiaffino. Seguramente, él está en algún rincón escuchándonos y sé que esas anécdotas las tomaría con esa sonrisa permanente que tenía y con esa predisposición a escuchar, aun de fútbol. Tenía sentencias absolutamente ciertas con referencia a posibles resultados de partidos -fundamentalmente de la selección- que, a veces, no gustaban y análisis muy profundos. Sin embargo, siempre daba tiempo a escuchar la pregunta, a algún atrevido pronunciamiento futbolero y luego, con su tranquilidad, experiencia y sabiduría daba su sentencia, siendo difícil que se equivocara.

Confieso que me he enterado en este momento de su fallecimiento.Teniendo en cuenta que era uno de los hombres más queridos en Piriápolis, esta ciudad lo seguirá teniendo en su espíritu y pensamiento como una de las personas más apreciadas y visibles. Como dije anteriormente, los largos inviernos hacen que la gente genere encuentros de conversación, de comidas y de apoyo en las instituciones turísticas, sociales o deportivas.

Quiero decir que recibió muchas propuestas de la zona, del país y del mundo para ser consejero, técnico, ayudante o para integrar alguna directiva o una selección, pero pocas veces aceptó. El siempre ayudó desde un segundo plano; nunca quiso asumir una posición destacada más allá de que los ofrecimientos eran permanentes por su capacidad y trayectoria.

Creo, señor Presidente, que este homenaje lo ubica en lo que era como jugador pero, fundamentalmente, como persona.

Solicito que la versión taquigráfica de las palabras emitidas en Sala sea remitida a su pueblo, a su muy querida Liga de Fomento y Turismo de Piriápolis, a la Junta Local de Piriápolis, a la Junta Departamental de Maldonado -donde también tenía amigos de la zona Oeste- y a las Juntas Locales de Gregorio Aznares y Pan de Azúcar, zonas en las que él supo generar tanta amistad y compañerismo.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: no tuve el honor de conocer personalmente a Juan Alberto Schiaffino, aunque sí, de niño, a través del álbum de los Charrúas que siempre tuve en la cabecera de mi cama. Por supuesto, era el cuadro del Club Atlético Peñarol del que soy un ferviente hincha.

Naturalmente quiero expresar mi adhesión a las palabras que se han vertido en el Senado y manifestar la profunda congoja que significa para el Uruguay entero, la pérdida de uno de sus héroes, como sin ninguna duda lo fue Juan Alberto Schiaffino, uno de los campeones del mundo. Hace un rato en este Recinto se decía que el fútbol es parte de la identidad nacional. En tal sentido, hace un momento me formulé la misma pregunta que, quizá, algunos Senadores y ciudadanos se han hecho en este país en el sentido de cómo es que el Senado de la República dedica tanto tiempo a hablar sobre fútbol. Realmente hoy he recibido clases de ese deporte porque hay algunos colegas Senadores que son verdaderos conocedores del tema sobre el que, reconozco, no sé mucho. Nos han dado datos históricos y estadísticos sumamente interesantes.

A su vez, quiero contribuir con una anécdota que me parece importante en cuanto nos marca la importancia que tiene el fútbol para el Uruguay. En el año 1988 viajé a los Estados Unidos invitado por el Departamento de Estado y en la Universidad George Washington, en el mismo Estado, pregunté quién era el mejor profesor de Derecho Constitucional de los Estados Unidos, siempre preocupado por mis estudios y mi especialización en esa materia. Allí me dijeron que el mejor estaba en la Universidad de Stanford, California y se llamaba Gerald Gunter. Tuve la suerte de cruzar ese país, llegué a San Francisco y en auto me acerqué a la Universidad de Stanford donde, una mañana, encontré en su despacho a dicho profesor, judío alemán, vestido con un suéter rojo, muy agradable, quien me explicó por qué razón prefería dar clases en esa Universidad y no en Harvard o en Columbia. En realidad le pagaban lo mismo pero en esa podía enseñar en clases de exclusivamente 25 alumnos. Después de una charla de 45 minutos, muy amena, donde me habló de la forma de enseñar Derecho Constitucional y me regaló unos libros, me dijo algo que me emocionó enormemente. Me preguntó por el fútbol y por Peñarol. Me dijo que era un gran hincha de fútbol y que tenía videos de la selección uruguaya y de Peñarol. Asimismo, me dijo que era muy amigo de Henry Kissinger, no por las ideas políticas, sino por su pasión por el fútbol.

Esto es una muestra más de la importancia que tiene el fútbol para este país tan pequeño, a nivel mundial. Es un país muy pequeño que ha sido dos veces campeón mundial y otras dos campeón olímpico.

Por todo esto, creo que esta tarde hace bien el Senado de la República en rendirle este emocionado homenaje a estos campeones del mundo que han pasado a la inmortalidad, que están entre nosotros y que, sin ninguna duda, son parte del ser nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Quiero manifestar unas palabras por parte de los apasionados de las tribunas que estamos todos los fines de semana, o durante la semana cuando toca, pendientes del tema. Deseo formular palabras de agradecimiento eterno, como no pueden ser otras, a quienes nos dieron tantas alegrías y nos hicieron disfrutar tanto de esta parte importante de nuestras vidas. Quienes estamos allí, domingo a domingo es porque no podemos vivir sin el fútbol. Muchas gracias a todos ellos. Parece que algunos han decidido irse juntos. Hoy hemos mencionado al Pepe Schiaffino, a Eusebio Ramón Tejera y a Julio Pérez, otros se han ido antes, otros quedan. Quizá sea propicia la oportunidad para tributar nuestro eterno agradecimiento a esos grandes atletas, en el Senado. Los recientes fallecimientos de Schiaffino, Tejera y Julio Pérez hacen que, de alguna manera, nos refiramos a los tres juntos y lo hacemos porque han sido -y lo serán para siempre- una parte importante de nuestra trayectoria por este mundo.

Simplemente quería hacer este tributo de agradecimiento por lo que nos han dado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar una moción de varios señores Senadores que ha llegado a la Mesa para que la versión taquigráfica de lo expresado en Sala acerca de este tema se envíe a varias instituciones.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Quisiera complementar la moción del señor Senador Larrañaga -estoy seguro que lo va a compartir- en el sentido de que el Senado rinda tributo poniéndose de pie y haciendo un minuto de silencio en homenaje a los tres destacados futbolistas desaparecidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

La Mesa invita a los señores Senadores y a la Barra a ponerse de pie y a guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de los señores Schiaffino, Tejera y Pérez.

(Así se hace)

(Aplausos)

15) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Roberto Scarpa presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa 'Doctor Eber da Rosa Viñoles' a la Escuela Nº 30 Rural, del Paraje Cañas en el departamento de Cerro Largo."
- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

(Texto del proyecto presentado)

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Dr. Eber da Rosa Viñoles" a la Escuela Nº 30 del departamento de Cerro Largo (paraje Cañas) dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Roberto Scarpa Gallo, Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene por objetivo rendir homenaje a un ciudadano de Cerro Largo, abogado, ex Representante Nacional por su departamento pero por encima de todo hombre de bien.

Nos referimos al Dr. Eber da Rosa Viñoles, nació en Melo el 4 de diciembre de 1949 y fallecido prematuramente a la edad de 47 años, casado con la Sra. Gillian Callorda Esteves y padres de dos hijos, María Inés y Augusto Edemar.

Doctor en leyes, egresa de la Universidad de la República en el año 1975 e inmediatamente comienza a ejercer su profesión en su Melo natal. En el ámbito gremial fue Secretario primero y luego Presidente del Colegio de Abogados de Cerro Largo. Integró cuadros dirigentes de instituciones sociales y deportivas de Melo y fue integrante del Comité Ejecutivo Nacional y Departamental del Partido Colorado.

Luego del período de facto, la institucionalidad lo encuentra embarcado en la actividad política y el 24 de noviembre de 1984, en un departamento esencialmente nacionalista bajo el Sublema Batllismo Unido la ciudadanía arachana lo elige Representante Nacional por Cerro Largo acompañando al Dr. Julio María Sanguinetti, de quien siempre fue partidario y referente en dicho departamento. Con dedicación, trabajo y honradez, desde su banca en la Cámara Baja contribuye al cambio en paz, por trabajo, justicia y libertad -tal era el postulado de su sector entonces.

En noviembre de 1989, el soberano, elige al Partido Nacional ganador de las elecciones.

Eber -y el Partido Colorado- en un departamento blanco por excelencia, no retiene su banca. Pese al traspié electoral continúa trabajando al servicio de los vecinos de Cerro Largo. Para ese entonces gran parte del electorado colorado en este departamento respondía a Eber da Rosa. A pesar de habérsele ofrecido un cargo en el contexto nacional, se niega a aceptarlo. Por ese entonces integra la Comisión Honoraria de la Laguna Merín, renunciando al poco tiempo por una actitud principista.

En el año 1994 es electo nuevamente Representante Nacional por Cerro Largo, ocupando su banca en la Cámara Baja y devolviendo a Cerro Largo un representante del Partido Colorado en la misma. Ocupa también en forma temporal una banca en la Cámara de Senadores, integrando el Foro Batllista liderado por el Dr. Julio María Sanguinetti.

Su calma, tolerancia, disposición al diálogo aun en las más controvertidas situaciones políticas, hicieron de su consejo y mediación un factor escencial de éxito en la Bancada colorada y aun en el relacionamiento con Legisladores de otros partidos, de quienes se ganó un profundo respeto.

Su muerte afectó y sorprendió a todos. Dolor, sorpresa e incredulidad fueron los sentimientos que practicamos en aquel entonces. Quizás y sin quizás, el destino fue cruel. Siempre lo es, sobre todo cuando un hombre joven y querido desaparece.

Su preocupación por mejorar la situación de la gente en la campaña, y la educación de los niños hizo que desempeñara un importante papel en mejorar los acondicionamientos y programas de escuelas de su departamento.

Somos sabedores de intentos de otros señores Senadores de homenajear a Eber poniendo su nombre a una escuela de Cerro Largo. Una vez más, a nuestro entender, el destino ha sido injusto. Es por eso que creemos de justicia, el nombrar la Escuela Rural Nº 30 de "Cañas" departamento de Cerro Largo, con el nombre "Dr. Eber da Rosa Viñoles". En esa zona tuvieron una pequeña parcela rural su abuelo, su padre y ahora también sus hijos. Queremos adelantarnos al destino, que con Eber no se ha portado nada bien, y homenajear su memoria y a su familia, poniendo su nombre a este pequeño gran eslabón de la educación rural y nacional perteneciente a la escuela pública.

Asistamos pues, al acto de justicia para con el ciudadano ejemplar, padre amoroso, correligionario fervoroso y amigo inolvidable que fue Eber da Rosa Viñoles.

Roberto Scarpa Gallo, Senador.

Carp. Nº 459/01
Dist. Nº 901/01

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Dr. Eber da Rosa Viñoles" a la Escuela de Tiempo Completo Nº 112 del departamento de Cerro Largo dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Dr. Pablo Millor, Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley procura rendirle tributo a un hombre de bien, que enalteció al quehacer político, que vivió la vida con dignidad y que falleció prematuramente, a la edad de 47 años cuando se desempeñaba como Representante Nacional, por el departamento de Cerro Largo.

El Dr. Eber da Rosa Viñoles nació el 4 de diciembre de 1949 en Melo, Cerro Largo, casado con Gillian Callorda Esteves y padre de dos hijos, María Inés y Augusto Edemar.

Abogado, egresó de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en 1975 y desde entonces ejerció la profesión en Melo, su ciudad natal. Logró conciliar su vocación por el Derecho, con la que había heredado de sus mayores y fue también productor rural.

De gesto y decir parsimonioso vivió su breve existencia con intensidad desplegando su actividad en los más diversos planos del acontecer departamental y nacional.

En 1974, siendo aún estudiante editó "Apuntes de Filosofía del Derecho", Tomo III. Centro de Estudios de Derecho.

Electo en dos oportunidades para integrar la directiva del Club Unión de Melo. Secretario del Colegio de Abogados de Cerro Largo. Integrante del Comité Ejecutivo Departamental del Partido Colorado en Cerro Largo. Presidente del Colegio de Abogados de Cerro Largo.

El 24 de noviembre de 1984 es electo Representante Nacional del Partido Colorado por Cerro Largo.

Su vocación de servicio dentro de fronteras y su apego indeclinable a sus pagos de Cerro Largo, lo llevó a declinar la invitación del gobierno americano de radicarse por dos años en Washington para continuar profundizando los estudios sobre ciencia política.

En las elecciones de 1989, la corriente nacional, que suele no reparar en los méritos de los hombres públicos, le impidió a él y al Partido Colorado retener su banca de Diputado.

Pero, pese al traspié electoral y a su juventud, tenía apenas 32 años, su prestigio quedo intacto. Ya era, por méritos propios un referente del Partido Colorado en uno de los departamentos más blancos del país y nadie dudaba de su proyección política en el futuro.

Partidario de siempre del Dr. Julio María Sanguinetti, en 1990 el ex Presidente no dudó en ofrecerle un alto cargo en el contexto nacional.

Pero una vez más primó su apego al pago natal y su sentimiento de que le sería más útil al Partido y a Cerro Largo quedándose a luchar por la gente y la divisa, en su departamento.

Integró entonces la Comisión Honoraria de la Laguna Merín. Renunció al poco tiempo a la misma en un acto principista, de desprendimiento, poco usual en los tiempos que corren.

Su muerte sorprendió a todos, y a todos unió en el dolor y en la rebeldía.

No merecía Cerro Largo y el Uruguay, la pérdida de un hombre tan joven y con un presente y un futuro tan promisorio.

Menos merecían la tolerancia y el diálogo, la desaparición de un abanderado de tales virtudes.

Y menos aún la honestidad, el perder un irrenunciable afiliado a la misma.

Eber fue un hombre honesto en el mas amplio sentido de dicho concepto. Honesto en lo material, pero también en lo intelectual. Vivió, luchó, ganó y perdió siempre en sintonía insobornable con sus principios.

Fue un luchador, de los que luchan en función de lo que predican y de los que no predican en el vacío porque a la lucha traslada su prédica.

No murió ni pobre ni rico; de no haber abrazado la pasión por el quehacer político, como herramienta cotidiana de servicio, y de haberse dedicado con su brillo al ejercicio de la profesión de abogado, otro hubiese sido el legado material que hubiese dejado a su esposa y sus hijos.

Pero les dejó un apellido intachable y un reconocimiento ciudadano a su hombría de bien, que trasciende las banderas partidarias.

Eber tenía bien definidos sus afectos y prioridades.

Los afectos no distinguían las banderas políticas, y, muchas veces determinaban sus prioridades.

Tenía un cariño muy particular por los niños, en especial, los más humildes, y era consciente de la importancia que el conocimiento tiene para mejorar las oportunidades en la vida.

Por eso bregó para llevar la reforma educativa y las escuelas de Tiempo Completo a los barrios de Melo que más lo necesitaban.

Conocía profundamente el barrio Hipódromo de la ciudad de Melo. Por su trajinar público. Y por su reconocida afición a los caballos. Y era una afición esencialmente espiritual; rara vez concurría al hipódromo de carreras, pero en el barrio poseía un pequeño stud, con uno o a lo sumo dos caballos, en el cual de tarde en tarde hacía un alto para matear con los amigos y por su vocación permanente de servicio, escuchar a cuanto vecino descubriese su presencia y quisiera arrimarle alguna inquietud.

Después de su deceso la Intendencia de Cerro Largo adquirió el stud, y, desde hace dos años funciona allí el Centro de Rehabilitación del Programa de Salud Mental.

Con intención o sin ella, el destino dado a aquel lugar donde Eber repostaba de tarde en tarde, constituye uno de los más significativos homenajes que recibió después de su muerte.

Con el fin de rendirle tributo a este ciudadano ejemplar y por los vínculos con el barrio y su escuela, antes señalado, presentamos este proyecto de ley por el cual proponemos designar la escuela de Tiempo Completo, Nº 112, ubicada en la calle Romeo Paggiola del barrio Hipódromo de la ciudad de Melo, con el nombre de Dr. Eber Da Rosa Viñoles.

Dr. Pablo Millor, Senador."

16) EDIL (SUPLENTE) ELBIO ARAUJO MELLO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el tercer

punto del Orden del Día: "Informe de la Comisión de Constitución y Legislación, relacionado con la acusación al Edil (suplente) Elbio Araújo Mello de la Junta Departamental de Florida. Carp. Nº 844/02 - Rep. Nº 532/02."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 844/02
Rep. Nº 532/02

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Constitución y Legislación

XLV Legislatura
Tercer Período

La Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

El Senado de la República no tiene competencias de asesoramiento a las Juntas Departamentales. Este Cuerpo interviene en planteos de las Juntas Departamentales cuando éstas promueven, concretamente, un juicio político contra algún gobernante departamental, conforme a lo dispuesto en los artículos 296 y concordantes de la Constitución de la República.

En el Oficio 348/2002, remitido por la Junta Departamental de Florida, de fecha 10 de julio de 2002, no se presenta concretamente un escrito de acusación en un juicio político.

Sala de la Comisión, el 15 de octubre de 2002.

José Korzeniak, Senador.

JUNTA DEPARTAMENTAL
FLORIDA

Sr. Presidente de la
Cámara deSenadores
Don Luis Hierro López.
Montevideo.

Oficio Nº 348/02

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de resolución adoptada por el Organismo con fecha 5 del corriente, cúmpleme elevar a Ud. los antecedentes relacionados con la situación acaecida con el Sr. Suplente de Edil perteneciente a este Organismo Dn. Elbio Araújo Mello. La resolución del Cuerpo Nº 29/02 dispuso se elevaran los antecedentes al Senado de la República atento a lo dispuesto en los artículos 102, 291 y 292 de la Constitución de la República. Adjuntamos expediente con los antecedentes del caso.

Saluda a Ud. atentamente.

Ramón Rodríguez Albano
Presidente

Hugo Giordano Castro
Secretario General."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

- En consideración.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Probablemente, este informe solicitado pudo haberlo contestado la propia Comisión de Constitución y Legislación, pero me pareció prudente traer el tema al Senado. Dicho informe es para contestar a la Junta Departamental de Florida que el Senado no tiene competencia para estudiar expedientes en que se remiten antecedentes con problemas planteados en una Junta Departamental respecto de un Edil o de un intendente, si dichos problemas no se plasman en un escrito concreto de acusación en un juicio político. Por lo tanto, se propone al Senado responder eso y que resuelva contestar que este Cuerpo no tiene competencias de asesoramiento a las Juntas Departamentales y que puede intervenir en planteos cuando estas promueven concretamente un juicio político, cosa que no ha ocurrido en esta circunstancia. Aconsejamos que se apruebe dicha respuesta y queremos agregar que en estos últimos meses la Comisión de Constitución y Legislación se ha visto casi desbordada por escritos que provienen de juntas departamentales donde plantean muy diversos puntos al Senado de la República.

En forma pintoresca, quiero relatar que hace unas noches, a una hora inusual, recibí una llamada telefónica de un Edil de una Junta Departamental del interior, quien me requería para hacer una grave denuncia. Cuando le solicité que me indicara por qué se dirigía a mí, me señaló que lo hacía porque yo presido la Comisión de Constitución y Legislación. Denunciaba un problema que ocurría en la Junta Departamental, donde el Presidente no le concedía la palabra. Allí se había armado una escaramuza dialéctica.

Junto con ese pedido, ahora existe una solicitud de concurrencia de los integrantes de una Junta Departamental para recabar asesoramiento de la Comisión de Constitu-

ción y Legislación sobre un reglamento que allí se está elaborando.

En el medio de ese contexto, señor Presidente, comenzamos de alguna manera a responder que la Comisión no tiene competencias para dar ese tipo de soluciones a las Juntas Departamentales. Pensamos que una primera solicitud debía venir al Plenario del Senado, a fin de hacer un poco de jurisprudencia parlamentaria.

Por ello, la Comisión aconseja al Senado aprobar esta resolución que permitirá contestar a la Junta Departamental de Florida en los términos que aquí se proponen.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay quórum para adoptar resolución. Se está llamando a Sala.

17) EBER DA ROSA VIÑOLES

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: escuché que la Mesa dio entrada -y me congratulo por ello- a un proyecto de ley presentado por el señor Senador Scarpa por el que se designa con el nombre de Eber da Rosa Viñoles una escuela del departamento de Cerro Largo.

En virtud de que quien habla ya había presentado un proyecto de ley al comienzo de la Legislatura en el mismo sentido para nombrar una escuela que después fue designada de otra manera, luego de cambiar opiniones con el señor Senador Scarpa, solicito que a la exposición de motivos que debe haber presentado el señor Senador, la Mesa tenga la deferencia de agregar nuestra modesta exposición de motivos. Por lo menos, de esta manera, queremos rendir homenaje -lo digo con total franqueza- más que a un correligionario, a un gran amigo que en lo personal nos dio la política.

En síntesis, esta es mi solicitud, que es compartida por el señor Senador Scarpa.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa procederá de la forma solicitada.

18) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay número para continuar sesionando.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 13 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Astori, Barrios Tassano, Cid, Correa Freitas, Gallinal, García Costa, Korzeniak, Larrañaga, Mangado, Millor, Núñez, Scarpa** y **Xavier.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/02 - Central de Impresiones Ltda.